

## ACTA DE PLENO

### ACTA Nº 16

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

**FECHA:** 30 de Noviembre de 2011.-----  
**LUGAR:** Sala de Sesiones.-----  
**COMIENZO:** 17,30 horas.-----  
**TERMINACIÓN:** 19,00 horas.-----  
**CARÁCTER:** Ordinario.-----  
**CONVOCATORIA:** Primera.-----

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL. ALCALDESA PRESIDENTA.-----

#### CONCEJALES ASISTENTES:

D<sup>a</sup> YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU).-----  
D<sup>a</sup> MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----  
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----  
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ, (IU).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN BARROS ABARRIO, (IU).-----  
D. ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----  
D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, (IU).-----  
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----  
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----  
D<sup>a</sup> INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----  
D. RAMON CESAREO ALVAREZ LOPEZ, (PP).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----  
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----  
(Se incorpora a las 17,50 horas).-----  
D<sup>a</sup> ROSA MARIA BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----  
D<sup>a</sup> MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----  
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----  
D<sup>a</sup> MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----  
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----

**INTERVENTOR MUNICIPAL:** D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

**SECRETARIO EN FCNES:** D. L. Radamés Hurlé Mtnez-Guisasola.-----

Se excusa la asistencia del Portavoz del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, D. Manuel Antonio López Tamargo por enfermedad y del Concejal de dicho Grupo, D. Miguel de Benito Jiménez que se incorporará a lo largo de la sesión.

#### 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2011 (ACTA ORDINARIA Nº 15).

Teniendo en cuenta que la totalidad de los miembros que componen la Corporación conocen el borrador del citado acta, esta es aprobada por unanimidad de los presentes.

El punto 1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General en funciones.**

## **2.- AREA DE ALCALDIA**

### **2.1.- EXP. 1285/2011.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS EXTERNOS: ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL FORO ASTURIAS DE CAMBIO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO RECTOR DE CULTURA Y EN EL CONSEJO RECTOR DE DEPORTES.**

Antes de dar lectura a la propuesta hace uso de la palabra la Concejala del Grupo Municipal FORO ASTURIAS, **D<sup>a</sup> Rosa María Blanco González** y señala lo siguiente: Habíamos puesto que en el Consejo Rector de Deportes iba el Sr. Raúl Vázquez y va a ser, en vez de Raúl Vázquez, lo vamos a sustituir por Miguel de Benito Jiménez.

En consecuencia por el Secretario en funciones se da lectura al escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal FORO ASTURIAS CASTRILLON con fecha 2 de Noviembre de 2011, r<sup>o</sup> e<sup>a</sup> 11347 con la modificación introducida por la Sra. Blanco González, que es del siguiente tenor literal:

“D. Manuel Antonio López Tamargo, Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias en el Ayuntamiento de Castrillón, por medio del presente comunica los cambios, debidos a motivos organizativos, de los representantes de Foro Asturias Castrillón en los siguientes órganos municipales:

#### CONSEJO RECTOR DE CULTURA:

Cesa D. Fernando Fernández-Peña Rodríguez, con D.N.I. 10.589.801-A y pasa a ser representante D. Miguel de Benito Jiménez, con D.N.I. 11.432.872-D.

#### CONSEJO RECTOR DE DEPORTES:

Cesan: D. José Jorge Anes Rodríguez, con D.N.I. 11.404.440-M y D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, con D.N.I. 11.411.598-K y pasan a ser representantes D. Manuel Antonio López Tamargo, con D.N.I. nº 11.408.863-N y D. Miguel de Benito Jiménez, con D.N.I. nº 11.432.872-D.”

Los asistentes se dan por enterados.

## **3.- RESOLUCIONES, ACUERDOS Y COMUNICACIONES**

### **3.1.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA**

Por el Secretario en funciones se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales:

**SENTENCIA Nº 262/2011** de fecha 20 de Octubre de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 452/2010 interpuesto por D. JESUS BLANCO FERNANDEZ frente a la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el Sr. Blanco Fernández contra la Resolución de la Alcaldía de fecha 27.05.2010 de nombramiento de funcionario interino para el puesto de trabajo que ocupaba como Conserje del Colegio Público “El Vallín”, exp. 1544/2010, y cuyo fallo dice lo siguiente:

#### **FALLO:**

Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. JESUS BLANCO FERNANDEZ contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la resolución del Ayuntamiento de Castrillón de 27 de mayo de 2010, declarando la disconformidad a derecho del acto administrativo impugnado y su anulación, reponiendo al

actor al puesto de Conserje del Colegio Público "El Vallín". Sin especial pronunciamiento sobre las costas.

**SENTENCIA Nº 209/2011** de fecha 13 de Octubre de 2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Oviedo, dictada en el procedimiento ordinario nº 374/2010 interpuesto por D<sup>a</sup> PALMIRA ARRANZ SOTO frente a la desestimación por silencio administrativo de la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial efectuada en el expediente 2131/2008 y cuyo fallo dice lo siguiente:

**FALLO:**

Se desestima recurso contencioso-administrativo interpuesto por D<sup>a</sup> PALMIRA ARRANZ SOTO contra la desestimación presunta por parte del Ayuntamiento de Castrillón de la reclamación de responsabilidad patrimonial nº 2131/2008, por ser conforme a derecho.

Todo ello sin imposición de las costas devengadas a ninguna de las partes litigantes."

Los asistentes se dan por enterados.

**4.- AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

**4.1.- EXP. 451/2011.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2011.**

Por el Secretario en funciones se da lectura a la propuesta de la Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 17 de Noviembre de 2011, que es del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente 451/2011 de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el ejercicio 2011:

- **Área de Medio Ambiente:**

**URBASER, S.A.** CIF: A-79524054, factura correspondientes al servicio de limpieza y conservación de parques y jardines del mes de septiembre-2011, que se relaciona a continuación:

Nº 30519/Fact/11/0025 de fecha 30-09-2011 por importe de 46.546,63€

Aplicación presupuestaria: 0701-171-227.13 "Mantenimiento de parques y jardines"

Motivo: facturas que no consta en este servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no pueden ser aplicadas al ejercicio 2011, por procedimiento normal, sino por reconocimiento extrajudicial de crédito, con un importe total de 46.546,63€ (Cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y seis euros con sesenta y tres céntimos de euro).

- **Área de Educación:**

**LIMPIEZAS MIERES, S.L.** CIF: B-33023284, servicio de catering escuelas infantiles El Texu y el Carbayo y auxiliar de colectividades el la Escuela Infantil El Texu que se relacionan a continuación:

Nº 1131 de fecha 30-09-2011, concepto: servicio de catering El Texu mes septiembre-2011 por importe de 1.137,72€. Aplicación presupuestaria: 0601-321-221.05 "Contrato catering comedor 0 a 3".

Nº 1132 de fecha 30-09-2011, concepto: servicio de catering El Carbayo mes septiembre-2011 por importe de 1.172,43€. Aplicación presupuestaria: 0601-321-221.05 "Contrato catering comedor 0 a 3".

Nº 1133 de fecha 30-09-2011, concepto: auxiliar de colectividades El Texu mes septiembre-2011 por importe de 570,00€. Aplicación presupuestaria 0601-321-2270003 "Trabajos realizados por otras empresas. Operario".

**DAORJE, S.L.U.** CIF: B-85144152, reparto de comidas y limpieza de la Escuela Infantil El Carbayo, factura nº A-2011/1061 de fecha 30-09-2011 por importe de 1.192,64€. Aplicación presupuestaria 0601-321-2270003 "Trabajos realizados por otras empresas. Operario".

Motivo: facturas en las que no consta en este servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no pueden ser aplicadas al ejercicio 2011, por procedimiento normal, sino por reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes de las Directoras de las Escuelas Infantiles de El Texu y El Carbayo de fecha 11-11-2011, y del Jefe de Estudios y Proyectos de fecha 3 de noviembre de 2011.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**UNICO:** Aprobar las facturas relacionadas anteriormente por un importe total de (Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros con ochenta céntimos de euro), con cargo a las partidas presupuestarias indicadas."

Antes de la votación hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, **D. Manuel Ángel Fernández Galán:** Creo que la suma de esas cantidades no coincide con la literatura. La suma son cincuenta mil euros, me parece que son cincuenta mil euros la suma de las facturas correspondientes.

Pues que le eche un vistazo el Interventor y que se rectifique entonces, apunta la **Sra. Alcaldesa.** Lo va a calcular el Sr. Interventor.

Habiéndose comprobado que efectivamente había un error de cálculo, la parte dispositiva de la propuesta que se somete a votación es la siguiente:

**"UNICO:** Aprobar las facturas relacionadas anteriormente por un importe total de (Cincuenta mil seiscientos diecinueve euros con cuarenta y dos céntimos de euro), con cargo a las partidas presupuestarias indicadas."

Sin más intervenciones se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TRECE, Izquierda Unida (ocho), PSOE (tres) y FAC (dos).

VOTOS EN CONTRA: O.

ABSTENCIONES: SEIS, Partido Popular.

El punto 4.1 queda aprobado por trece votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, declara el **Secretario en funciones.**

**4.2.- EXP. 186/2011.- INFORME DE TESORERIA E INTERVENCION DE LA LEY DE MEDIDAS CONTRA LA MOROSIDAD EN OPERACIONES COMERCIALES: DAR CUENTA.**

Por el Secretario en funciones se da lectura a la propuesta de la Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 17 de Noviembre de 2011, que es del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE TESORERIA EXIGIDO POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.**

El presente informe se emite al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El citado artículo establece que *“los Tesoreros ... elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”*.

El plazo de pago de las obligaciones previsto en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Octava de dicha Ley de Contratos desde el día 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre del mismo año, será de *“cincuenta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato”*. Con anterioridad a dicha fecha, el plazo de pago era de 55 días.

En base a lo expuesto, se acompañan al presente Anexos 1 y 2 que contienen las relaciones siguientes:

**Anexo 1.-** Relación de facturas que a 30 de septiembre de 2011 no han llegado a fase de reconocimiento de la obligación y que a dicha fecha superan el plazo de pago en los términos previstos en el apartado 4 del artículo 200 de la Ley de Contratos del Sector Público, que ascienden a un total de 1.277.315,56 €.

**Anexo 2.-** Relación de facturas que a fecha 30 de septiembre de 2011 han llegado ya a la fase de reconocimiento de la obligación y que a dicha fecha superan el plazo de pago en los términos previstos en el apartado 4 del artículo 200 de la Ley de Contratos del Sector Público, que ascienden a un total de 2.924.266,24 €

Es de destacar el incremento de la cifra obligaciones pendientes de pago a la fecha del presente informe, que ha pasado de 456.425,83 € en el último emitido, a la cantidad de 2.924.266,24 €.

Ello es debido, por un lado, a las tensiones de Tesorería derivadas tanto de las subvenciones que a la fecha la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias no ha abonado aún al Ayuntamiento y que ascienden a 1.086.607,57 € (cantidades éstas que se corresponden con subvenciones ya justificadas de conformidad por el Ayuntamiento y cuya tramitación en el Principado de Asturias ha finalizado quedando pendiente únicamente el pago de las mismas por parte de la Tesorería de la Comunidad) y, por otro, a la necesidad de adelantar el pago de obligaciones correspondientes al Proyecto de Desarrollo Sostenible para la recuperación del Patrimonio Histórico e Industrial del Entorno Litoral de Castrillón, financiado con fondos FEDER.

Sin embargo, a juicio de la funcionaria que suscribe, no hay que olvidar que en la ejecución de los ingresos del ejercicio 2011 se viene observando una disminución de los previstos en determinados conceptos que repercute negativamente en las disponibilidades de Tesorería. En algunos casos, como el de la recaudación por el Impuesto sobre Actividades Económicas, se estima que la desviación negativa producida se corregirá naturalmente en el próximo ejercicio puesto que en este año 2011 se han practicado devoluciones por importe de 460.613,84 € como consecuencia de la ejecución de las Sentencias que modifican la categoría de la vía pública donde se ubica la empresa Saint Gobain Cristalería y, en consecuencia, el coeficiente de situación a aplicar.

Sin embargo, en otros casos la disminución observada, de no corregirse en próximos ejercicios, podría conducir a una falta de liquidez no ya coyuntural, sino estructural, por lo que serían necesarias medidas de incremento de los ingresos y de reducción del gasto para recuperar la liquidez.

Puesto que para el ejercicio 2012 no se han aprobado incrementos tributarios -más allá de los que corresponden a las tarifas de suministro de agua y alcantarillado, que vienen impuestos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la concesión de la gestión integral del Servicio de Aguas en el Municipio de Castrillón-, a juicio de la funcionaria que suscribe será preciso adoptar medidas de reducción del gasto.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el presente informe, *“sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, ... deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales”*.

#### **INFORME DE INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe:

#### **ANTECEDENTES,**

**PRIMERO.-** Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Así, según establece el artículo 200.4 de la ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los cincuenta y cinco días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago, previstos en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Intervención elevará al Pleno relación de facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se haya tramitado su reconocimiento de obligación.

Para ello se ha tomado como fecha de referencia el 30 de septiembre de 2011, de modo que en la relación que se adjunta figuran todas las facturas pendientes de aprobar, cuya fecha de registro es anterior en tres meses a la que se toma como referencia, es decir, todas las anteriores a 30 de junio de 2011.

**SEGUNDO.-** Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Asturias, que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local.

**TERCERO.-** Se detalla en Anexo aparte la relación de facturas que llevan más de tres meses anotadas en el Registro de facturas y de las que no se ha cumplido el plazo previsto en la Ley 15/2010 para el reconocimiento de la obligación y cuyo resumen es:

**Número: 123 Facturas**

**Importe: 1.112.572,28 Euros.”**

Los asistentes se dan por enterados.

**5.- AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.**

**5.1.- EXP. 67/2006.- ESTUDIO INFORMATIVO Y DE IMPACTO AMBIENTAL DE ACCESOS A LA MARGEN IZQUIERDA DEL PUERTO DE AVILES.**

Por el Secretario en funciones se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 24 de Noviembre de 2011, que da lugar al siguiente acuerdo:

**“ANTECEDENTES DE HECHO:**

**1º.-** Con fecha 9 de enero 2006, mediante Registro de Entrada nº 105, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras remite los documentos de referencia.

**2º.-** El ESTUDIO INFORMATIVO se somete a información pública mediante anuncio en el BOPA de 17-01-06 por un plazo de 30 días naturales. El ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL se publica en el BOPA de 6-02-06.

**3º.-** Con fecha 26-02-06 se publica una corrección de error de la información pública, señalando que el período para presentar las alegaciones oportunas es de 30 días hábiles.

**4º.-** Con fecha 20-02-06, la Arquitecta Jefe de Servicio de la Oficina Técnica Municipal emite informe proponiendo la presentación de alegaciones a los citados Estudios, en base a los Tomos I y II que adjunta con su informe, los cuales contienen Memoria, Planos y Anexos que reflejan un estudio pormenorizado de los fuertes impactos que causaría el trazado elegido por el Principado de Asturias a su paso por Castrillón, proponiendo asimismo un trazado alternativo.

**5º.-** Con fecha 20-02-06, la Comisión Informativa de Urbanismo dictamina favorablemente la interposición de alegaciones al Estudio Informativo y al Estudio de Impacto Ambiental, así como proponer la alternativa de trazado 1bT, elaborada por la Oficina Técnica Municipal.

**6º.-** Con fecha 23-02-06, el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, adopta acuerdo en los siguientes términos:

*“Interponer alegaciones al ESTUDIO INFORMATIVO y al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL de la nueva carretera de conexión con el viario urbano de la margen izquierda de la Ría de Avilés, con el contenido de los estudios técnicos, memoria, Planos y Anexos comprendidos en los Tomos I y II elaborados por el Servicio de Oficina Técnica Municipal de fecha 20-02-06, íntegramente reproducidos en dicho acuerdo.*

*Proponer la ALTERNATIVA DE TRAZADO 1bT elaborada por la oficina Técnica Municipal a la Dirección Gral. de Carreteras de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.”*

7º.- Con fecha 01-03-06, se remite a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras el certificado del Acuerdo Plenario de 23-02-06, acompañado de los Tomos I y II elaborados por la Oficina Técnica Mpal., que contienen las alegaciones y trazado alternativo a que se refiere el precitado acuerdo plenario.

8º.- Con fecha 10-03-06, mediante Registro de Entrada nº 2020, el servicio de Patrimonio Histórico y Cultural de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo del Principado de Asturias traslada contenido del dictamen emitido en su sesión de 06-02-06, condicionado a que se salvaguarde la protección del entorno de Raíces Viejo y Peñón de Raíces, a la cual se remite, con fecha 15-03-06, Certificado del acuerdo plenario de 23-02-06 de este Ayuntamiento, y un ejemplar del Tomo-Alegaciones.

9º.- Con fecha 27-03-06, se remiten a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras las alegaciones habidas durante el período de información pública, a petición suya.

10º.- Con fecha 23-01-07, se remite al Sr. Director Gral. de Carreteras la documentación que refleja la alternativa propuesta por el Ayuntamiento, que combina la Alternativa 2 y la Alternativa 5, contenidas en el Estudio Informativo.

11º.- Con fecha 17-07.2007, el Ministerio de Cultura (Subdirección General. de Protección del Patrimonio Histórico) solicita remisión de información, a petición del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, organismo que se hace eco de una denuncia presentada por la Asociación de Vecinos "Amigos de Salinas".

12º.- Con fecha 25-07-07, se remite a la precitada Subdirección Gral. de Protección del Patrimonio Histórico la documentación solicitada.

13ª Consta en el expediente el informe presentado por D. Iván Muñiz López y D. Alejandro García Álvarez sobre el Castillo de Gauzón.

14º.- Constan en el expediente las alegaciones formuladas por los vecinos de Castrillón.

15º.- Consta en el expediente el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 31-03-08.

16º.- Consta en el expediente el acuerdo plenario de fecha 31-03-2008.

17º.- Con fechas 10-06-2008 y 07-10-2010, y números de registro de entrada general 5.077/2008 y 12.672/2010 respectivamente, la Consejería aporta documentación al citado expediente y solicita emisión de informe.

18º.- Con fecha 27-10-2010 y nº de registro de entrada general 13.687/2011, se aporta informe del técnico de la Mancomunidad respecto al Documento Inicial de la Propuesta actual de junio de 2011.

19º.- Consta en el expediente el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 22-11-2011 que dice:

*"Visto el ESTUDIO INFORMATIVO Y DE IMPACTO AMBIENTAL DE ACCESOS A LA MARGEN IZQUIERDA DEL PUERTO DE AVILES, remitido por la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente según el registro de entrada de referencia y publicado en el BOPA de 26 de octubre de 2011, informo lo siguiente:*

**ANTECEDENTES.**

*Con fecha 9 de enero 2006 la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras remitió a este Ayuntamiento el ESTUDIO INFORMATIVO Y EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA NUEVA CARRETERA DE CONEXIÓN CON EL VIARIO URBANO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE*

LA RÍA DE AVILÉS de AGOSTO de 2005, en los cuales se planteaban y analizaban diversos corredores y distintas alternativas, seleccionando la denominada Alternativa 2, la cual (resumidamente) partía del enlace de La Plata, discurría al sur de Coto Carcedo y cruzaba la antigua CN-632 por el entorno de Raíces Viejo, El Peñón de Raíces y el río Raíces; para luego pasando entre las zonas industriales de AZSA y Cristalería Española, conectar con la zona portuaria de Avilés.

Actuaciones y Acuerdos municipales:

Con fecha 20 de febrero de 2006 se emitió informe técnico que, teniendo en cuenta los fuertes impactos que causaría la alternativa elegida por el Principado de Asturias a su paso por Castrillón, propuso presentar alegaciones en base al documento adjunto al informe denominado "ALEGACIÓN AL ESTUDIO DE LA NUEVA CARRETERA DE CONEXIÓN CON EL VIARIO URBANO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA RÍA DE AVILÉS".

Dicho documento contiene un estudio pormenorizado de las afecciones urbanísticas, al Patrimonio Cultural de Asturias y al medio ambiente, que la alternativa seleccionada por el Principado misma produciría y, planteaba diversas alternativas, seleccionando finalmente la que menos perjudicaría al concejo de Castrillón, sin olvidar la situación del concejo de Avilés y considerando que la alternativa seleccionada por el Ayuntamiento de Castrillón, coincidía básicamente con el trazado previsto en el PGOU de Avilés.

Con fecha 23 de febrero de 2006 el Pleno Municipal adoptó acuerdo para interponer alegaciones en base a lo anterior.

Posteriormente, con fecha 31 de marzo de 2008 el Pleno Municipal, en base al documento redactado por la empresa Ingeniería y Mediu (registro de entrada 2560/2008), adoptó acuerdo de proponer una alternativa que coincide con la seleccionada en la Alegación redactada el 20 de febrero de 2006.

**INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS DEL ESTUDIO INFORMATIVO Y DE IMPACTO AMBIENTAL ACTUAL.**

Una vez aportados los estudios y datos básicos de partida, el Estudio Informativo y de Impacto Ambiental, contiene lo siguiente:

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.-**

El presente ESTUDIO INFORMATIVO Y DE IMPACTO AMBIENTAL de JUNIO de 2011, estudia cinco corredores (Plano A03) y desecha desde el principio el corredor que pasa sobre la ría de Avilés a la altura del río Raíces (Corredor Nº 4), al entender que se produciría interferencias con el actual funcionamiento del Puerto y con el futuro desarrollo del mismo en su margen izquierda.

Luego, por los restantes corredores se estudian cuatro alternativas de acceso a la margen izquierda del Puerto de Avilés (Planos 2.1 - 2.2).

Una vez analizadas y valoradas las cuatro alternativas, se descartan tres de ellas, una de las cuales -la denominada Alternativa 1- es la que discurriría por el Corredor 1, que pasaría por Raíces Viejo, el Peñón de Raíces y el río Raíces, admitiendo de ese modo a "parte" de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Castrillón.

Luego se selecciona la Alternativa 2 (Hojas 1 y 2 del plano 4.1.), que se iniciaría en el actual enlace de Piedras Blancas -en la zona próxima al Núcleo Rural de la Plata- cruzaría la Variante de la CN-632 por debajo de la misma, discurriría en dirección noreste bordeando por el sur el Suelo Urbano residencial de Coto Carcedo, cruzaría en túnel los núcleos El Campo y

So la Iglesia de Avilés y luego, pasando por el extremo norte de la cantera de La Maruca, finalmente cruzaría la Avda. Lugo y la línea de ADIF mediante un viaducto y conectaría con el Puerto, con un trazado paralelo a las vías existentes del ferrocarril. (Esto último del mismo modo que se planteó en una de las propuestas alternativas contenidas en la alegación municipal de enero de 2006).

#### VALORACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS.-

El Estudio señala que se realiza “una estimación fiable del coste de cada una de las alternativas con el fin de poder utilizar el criterio economicista como uno de los métodos de elección de alternativas”, con los siguientes resultados:

ALTERNATIVA 1	50.028.331,23 €
<b>ALTERNATIVA 2</b>	<b>46.519.520,46 €</b>
ALTERNATIVA 3	89.848.073,29 €
ALTERNATIVA 4	62.696.344,58 €

Donde se puede observar, que la alternativa seleccionada es la más económica, siendo una de las que afectaría principalmente al concejo de Castrillón, dadas las características del entorno próximo.

#### ANÁLISIS DE RENTABILIDAD.-

Se aporta un estudio de rentabilidad económica de las diferentes alternativas, en el cual se concluye en base la relación Beneficio-Coste, que en todas las alternativas la inversión resulta rentable.

#### ANÁLISIS MULTICRITERIO.-

Se ha planteado con el objetivo seleccionar la alternativa que menor impacto tenga sobre el medioambiente, la que sea más rentable, más funcional y la más beneficiosa para el desarrollo territorial.

Ante lo cual, teniendo en cuenta que tal como expone el propio estudio, **la asignación de puntos aplicada para valorar las alternativas es subjetiva**, aunque finalmente se pretendan comprobar los resultados intercambiando las puntuaciones, **no se comparte que la Alternativa 2 obtenga la mayor puntuación de las cuatro alternativas estudiadas**, por los siguientes motivos:

Aunque la Alternativa 2 resulte según la valoración efectuada la más rentable, en los aspectos territoriales las alternativas 2, 3 y 4 obtienen la misma puntuación, funcionalmente la Alternativa 3 obtiene mayor puntuación y no se puede considerar que sea la que menor impacto tendría sobre el medioambiente, en base a lo que se expondrá en el apartado siguiente relativo al Estudio de Impacto Ambiental.

#### ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.-

Es necesario mencionar, que la Alternativa actualmente seleccionada, aunque transcurra “casi” en su totalidad por el municipio de Avilés, produciría las siguientes afecciones al municipio de Castrillón:

Afecciones sobre la Vegetación y la Fauna.

La Alternativa 2 seleccionada afectaría de forma “irreversible” a importantes superficies consideradas como hábitat de interés comunitario prioritario: 1.957 m<sup>2</sup> de alisedas ribereñas y 6.362 m<sup>2</sup> de alisedas pantanosas, así como a pequeñas turberas y arenales en buen estado (lo que no sucede con las alternativas 3 y 4).

**Afectaría en total una superficie de hábitat de interés comunitario prioritario (8.422 m<sup>2</sup>), incluso superior a la afectada con la Alternativa 1 que fue descartada** y también afectaría a 2.480 m<sup>2</sup> de hábitat de interés comunitario (tojales, juncales y charcas de agua dulce).

La mayor parte de esta vegetación está situada en la zona de La Plata y Coto Carcedo (Hoja 1 del plano 5.2.) -donde también se plantea una zona de vertido (Hoja 1 del plano 7.5.2.)- por lo que no resulta ocioso resaltar que el propio EIA señala textualmente:

#### Alternativa 2

Entre el enlace de La Plata y las inmediaciones de Coto Carcedo, la alternativa 2 atraviesa un entorno de praderías, setos arbolados y áreas de matorral que, aunque se encuentra fragmentado por la N-632, conserva aún cierta naturalidad. En esa zona, la ejecución de esta opción acentuará la fragmentación de la campiña, y su pérdida de naturalidad y diversidad faunística.

En su tramo inicial esta alternativa afecta también a la charca de La Plata, un humedal que alberga algunas especies de anfibios, aves acuáticas e invertebrados acuáticos (odonatos) de interés. En ese punto, la traza discurrirá inmediata a la charca, y conllevará la eliminación de superficies de aliseda y de vegetación palustre que orlan su extremo meridional y que ofrecen cobijo a la fauna. Además, las obras generarán numerosas molestias en la charca y su entorno inmediato (ruidos, tránsitos de maquinaria y operarios, enturbiamiento de las aguas, posibles vertidos, etc.), que repercutirán negativamente sobre la fauna presente en la misma, y que pueden provocar que algunas especies desaparezcan de la zona, al menos mientras estas se desarrollan. Una vez finalizada la actuación, este humedal quedará comprimido por el nudo viario que conformarán la N-632 al Norte, el enlace de La Plata al Oeste y el nuevo vial al Sur y al Este. De este modo, el entorno de la charca perderá buena parte de su naturalidad, lo que previsiblemente repercutirá en que tenga una menor aceptación y utilización por la fauna. Además, su localización en un nudo viario favorecerá el incremento de la mortandad de vertebrados por atropello, especialmente de anfibios y aves acuáticas.

Al norte de la carretera N-632, la traza de la alternativa 2 también generará un impacto reseñable sobre las alisedas que rodean un afluente del arroyo La Plata. Estos bosques constituyen un hábitat querencioso para la fauna forestal local, tanto por su extensión y grado de conservación, como por localizarse en un contexto de campiña fuertemente antropizada, en el que las escasas superficies forestales existentes están constituidas predominantemente por eucaliptales o pinares. En estas alisedas habitan mamíferos escasamente representados en el resto del ámbito de estudio, como el corzo (*Capreolus capreolus*) o el tejón (*Meles meles*), junto con un variado elenco de paseriformes forestales y algunas especies de anfibios. Entre los invertebrados resulta destacable la presencia del caracol de Quimper (*Elona quimperiana*), un taxón incluido en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (R.D. 139/11) y en el Anexo II de la Ley 42/07, del Patrimonio Natural y La Biodiversidad.

En esta zona la actuación conllevará la eliminación de superficies de aliseda y una importante fragmentación de esta masa forestal, generando impactos sobre la fauna asociada a la misma, que verá como pierde calidad o desaparece buena parte del hábitat que ocupa. De este modo, es previsible que estos bosques pierdan buena parte de su interés para la fauna.

Por todo ello la Alternativa 2 seleccionada **“Es la que única que se valora con el nivel más alto de afección sobre la vegetación” – “Impacto Muy Alto”,** con la consecuente afección

sobre la fauna asociada a éstos hábitat, que se valora como de **“Impacto Alto sobre la Fauna”**.

#### Afecciones sobre el Paisaje.

En cuanto a las afecciones que provoca la Alternativa 2 sobre el paisaje de Castrillón, **el mayor impacto se producirá con la remodelación del actual enlace de Piedras Blancas en la zona de La Plata**, si bien ello ni tan siquiera se menciona y se valora como de **“Impacto Medio sobre el Paisaje”**.

#### Afecciones sobre el Patrimonio Cultural.

La afección que produciría sobre el Patrimonio Cultural la Alternativa 2 seleccionada se refiere al Camino de Santiago, el cual se interceptaría en al menos tres ocasiones, dos de ellas en Castrillón, en la zona de La Plata, valorándose por ello como de **“Impacto Alto sobre el Patrimonio Cultural”**.

#### Afecciones por Ruido.

Realizados los cálculos pertinentes de acuerdo con el Real Decreto 1367/2.007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2.003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas; se establecen los mapas sonoros y se adjuntan los valores obtenidos.

De lo cual resulta que en el Concejo de Castrillón se producirían, según el estudio, afecciones por ruido en tres puntos que denominan:

- 1.- Casas “La Plata”.
- 2.- Casas “Coto Carcedo”.
- 3.- Casas “Raíces Nuevo”.

Respecto a la zona de **La Plata**, de acuerdo con las tablas se puede comprobar que los niveles sonoros futuros calculados en el estudio **superarían los valores límites de inmisión de ruido, aún sin considerar que en el mapa de ruidos no se reflejan las viviendas.**

Respecto a la zona de **Coto Carcedo**, queda demostrado en los mapas de ruidos, que la nueva infraestructura produciría unos **niveles sonoros que en la situación actual no existen** y que también **superarían los valores límites de inmisión de ruido.**

(Ambas zonas se encuentran reflejadas en las Hojas 1 y 2 de los planos 6.2.2.1 – 8.2.2.1 – 6.2.2.2 – 8.2.2.2. – 6.2.2.3 – 8.2.2.3.).

Respecto a la zona de **Raíces Nuevo**, se señala que se trata de un punto apenas influenciado por la Alternativa 2 seleccionada debido a la distancia existente. Sin embargo aunque según el mapa de ruidos los niveles sonoros serían admisibles (afectarían viviendas que si bien están situadas en el concejo de Avilés, forman parte del mismo núcleo poblacional), serían muy importantes las medidas correctoras que se adoptasen.

(Hoja 3 de los planos 6.2.2.1 – 8.2.2.1 – 6.2.2.2 – 8.2.2.2. – 6.2.2.3 – 8.2.2.3.).

Además se ha de señalar que la Alternativa 2 seleccionada, **“es la alternativa que mayor impacto acústico produciría sobre zonas residenciales”** de las alternativas estudiadas y **“es la única alternativa que se valora con un Impacto acústico Muy Alto”**.

#### Afecciones al Ambiente Atmosférico.

Sin ser analizadas, se proponen unas medidas correctoras muy generales, como señala en el apartado siguiente.

#### Medidas correctoras.

Finalmente también es necesario señalar ante las afecciones señaladas, que aunque las medidas correctoras concretas se deban definir en la fase de proyecto, solo se proponen medidas correctoras “de carácter muy general” para las fases de ejecución y explotación, como por ejemplo: adoptar medidas de protección de los cauces y controlar los vertidos durante la ejecución de las obras ... efectuar riegos para evitar que la circulación de vehículos genere polvo en el aire ... limitar la velocidad de los vehículos ... colocar pantallas acústicas “siempre que sea posible” ... crear charcas o humedales para compensar las “importantes” afecciones que se producen sobre la vegetación y la fauna ... etc..

#### **CONCLUSIONES.-**

Por todo ello, es importante señalar:

**Al descartar la alternativa que afectaría al entorno de Raíces Viejo, El Peñón de Raíces y el río Raíces (Alternativa 1), se evitan los gravísimos daños que ocasionaría la alternativa seleccionada en el EI y EIA de 2005, lo cual se considera muy positivo para la protección del Patrimonio Histórico y Cultural de Asturias y, los enclaves naturales próximos a Raíces Viejo.**

Sin embargo, no se han considerado en su totalidad las propuestas acordadas por el Pleno Municipal con fechas 23 de febrero de 2006 y 31 de marzo de 2008 y se opta actualmente por la alternativa que si bien es la que resultaría la más económica, **es la que además de los fuertes impactos que produciría sobre la vegetación y la fauna, es la que mayor impacto acústico produciría sobre zonas residenciales.**

También se ha de señalar que el presente estudio **ni siquiera ha estudiado el corredor por el que discurría la Alternativa 5 del Estudio Informativo y de Impacto Ambiental de Agosto de 2005**, cuando en aquel documento esa alternativa se consideraba de **escasa afección territorial, escaso impacto medioambiental, no afectaba a cauces, era la que menor impacto producía sobre el patrimonio cultural y además la que tenía mejores ratios económicos.**

Los inconvenientes que planteaba eran dos: La dificultad para cumplir las distancias entre enlaces que exige la Instrucción 3.1-IC según el trazado exacto del PGOU de Avilés y la baja funcionalidad debida a la conexión con el Puerto alejada de su centro de gravedad.

El primero de ellos se resolvía desplazando el enlace hacia el sur creando un tercer carril, pero evitando una vía colectora y el segundo, se resuelve ahora con la alternativa planteada entonces por este Ayuntamiento y contemplada en el presente estudio, de conectar con el Puerto con un trazado paralelo a las vías existentes del ferrocarril.

Por todo ello, “en caso de que se sigan descartando las conexiones con el Puerto de Avilés desde la Autopista del Cantábrico”, **se considera que la alternativa que menos afectaría a este concejo, cumpliendo a su vez los objetivos perseguidos, es la que se planteo desde este Ayuntamiento con fechas 23 de febrero de 2006 y 31 de marzo de 2008, la cual coincide con la Alternativa 5 del Estudio Informativo y de Impacto Ambiental de Agosto de 2005, si bien con las modificaciones señaladas en los tramos inicial y final.**

*Todo lo cual informo a los efectos oportunos, teniendo en cuenta que en el expediente municipal hay suficientes datos e informes para que la Corporación evalúe las propuestas y adopte el acuerdo pertinente.*

*Por otra parte, si bien en el Principado consta la documentación que acompañó a las alegaciones presentadas anteriormente, dado que por resolución de fecha 8 de abril de 2010 se desiste del procedimiento administrativo iniciado, se declara concluso el procedimiento y se archiva el expediente, se adjunta ANEXO a este informe en el que constan copias de los planos de los corredores y alternativas contenidas en el EI y EIA de 2005, así como un “breve resumen” de los estudios realizados por este Ayuntamiento y las alternativas propuestas”*

**20º.-** Consta en el expediente el informe emitido por el técnico de la Mancomunidad de fecha 23-11-2011 y nº de registro de entrada general 12.019/2011, que dice:

### **1. “INTRODUCCIÓN**

*El Ayuntamiento de Castrillón registra de entrada, en fecha 14/10/2011, escrito del Gobierno del Principado de Asturias, Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, del Servicio de Programación y Seguridad Vial, en el cual se indica que estando próxima la publicación en el BOPA de la información pública del Estudio Informativo y de Impacto Ambiental de accesos a la margen izquierda del Puerto de Avilés (Ex.: 10/156/CA-SE), se adjunta un ejemplar del mismo para su conocimiento y efectos oportunos.*

*La documentación que se adjunta viene suscrita por D. Luis López-Jamar Molezún (Cuera Ingenieros SL), en fecha Junio 2011.*

*En fecha 17/10/11, la Alcaldía da traslado a este departamento de la citada información, a los efectos pertinentes. Dados los primeros resultados del análisis efectuado, se procedió al despacho urgente de un Informe Previo. Publicada en el BOPA en fecha 26/10/11, el anuncio de la Información Pública, el plazo vence el próximo día 01/12/11.*

### **2. ANTECEDENTES RELEVANTES**

*I) Durante los años 2006-2008, se procede a plantear la opción conocida como Ronda Norte (Estudio Informativo y Estudio de Impacto Ambiental, de la nueva carretera de conexión con el viario urbano de la margen izquierda de la ría de Avilés).*

*II) Dicha iniciativa resulta orillada, dados los múltiples inconvenientes de todo tipo que presenta.*

*III) En consecuencia, la Junta General del Principado de Asturias, en Mayo de 2008, acuerda aprobar una proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes, sobre el trazado para la futura ronda de acceso al puerto de Avilés, por Resolución 32/VII, de 9 de mayo, del tenor literal siguiente.*

## RESOLUCIÓN

1. La Junta General del Principado de Asturias expresa su rechazo al trazado establecido en la alternativa norte para la futura ronda de acceso al puerto de Avilés, que atraviesa por Raíces, rompiendo la unidad entre el Peñón y el Monasterio, Raíces Viejo y Raíces Nuevo y de todo el núcleo con Salinas en el concejo de Castrillón.

2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a consensuar con los Ayuntamientos afectados un nuevo trazado para la futura ronda de acceso al puerto de Avilés, atendiendo a la protección del patrimonio cultural, histórico, medioambiental, urbanístico y vial de los concejos afectados.

Palacio de la Junta General, 9 de mayo de 2008. La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.

*IV) Posteriormente, se aprueba el 7 de noviembre una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, del tenor literal siguiente:*

## RESOLUCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dar continuidad al diálogo para consensuar con los ayuntamientos afectados un nuevo trazado para la futura ronda de acceso al puerto de Avilés, atendiendo a la protección del patrimonio cultural, histórico, medioambiental, urbanístico y vial de los concejos afectados, dada la sentida necesidad que expresaron las Administraciones Públicas del Estado y del Principado de Asturias, el pasado 12 de febrero de 2007, de contar con esta infraestructura, al objeto de alcanzar la mejor solución, aprobar el trazado y elaborar el proyecto sin más demora para su remisión al Ministerio de Fomento, a fin de que adopte las medidas presupuestarias para la financiación del mismo y proceda a la construcción de la vía de acceso a la margen izquierda del puerto de Avilés o ronda Norte sobre la base del proyecto redactado por el Principado de Asturias.

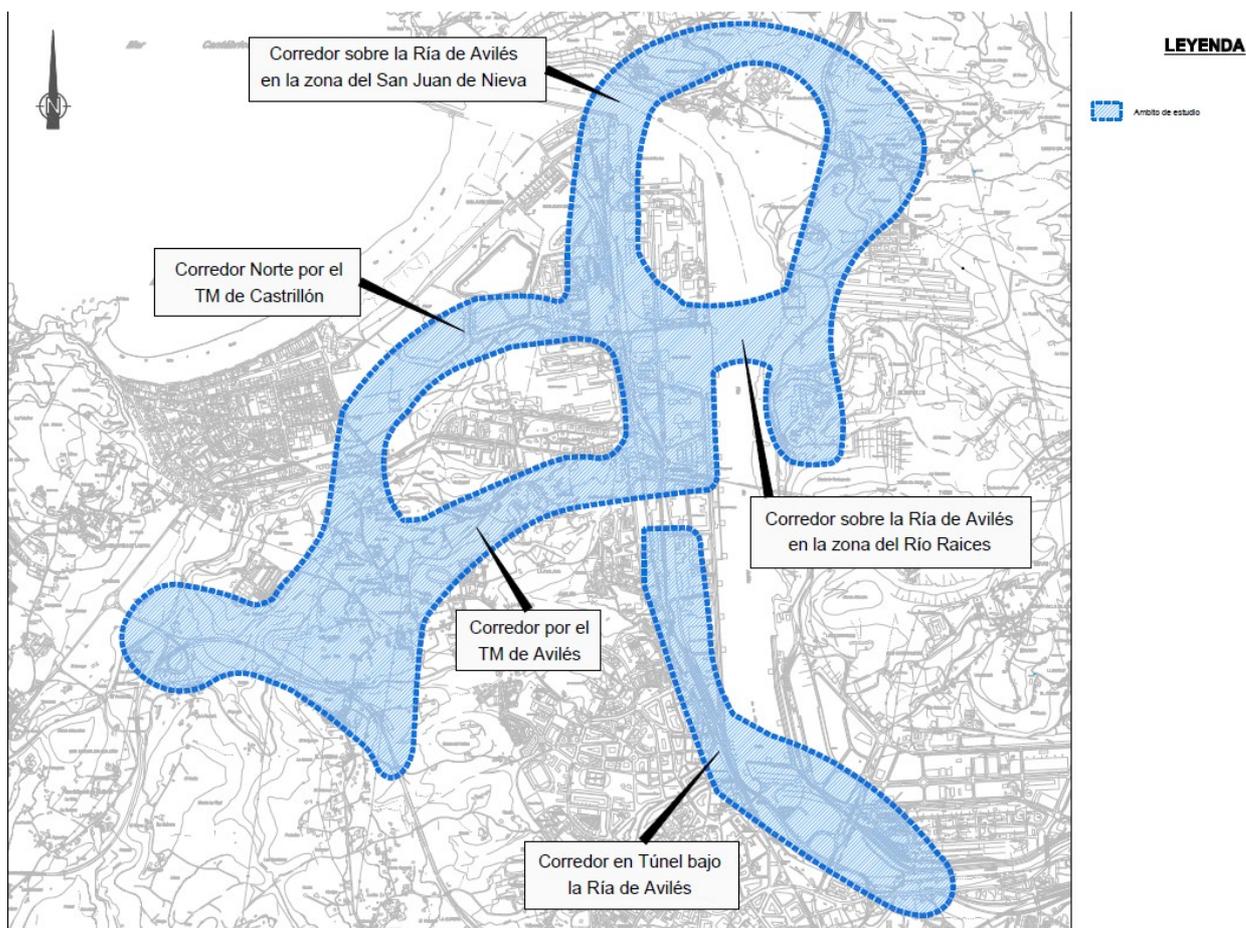
Palacio de la Junta General, 7 de noviembre de 2008. La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.

*V) Lo cual implica el desistimiento del Gobierno del Principado de Asturias (BOPA 03/05/2010).*

**PROCEDIMENTALES)**

En Octubre de 2010, el Gobierno del Principado de Asturias despachó al Ayuntamiento de Castrillón el Documento Inicial de actuación 'Accesos a la margen izquierda de la ría de Avilés (T.M. de Avilés)'.

Su esquema de opciones era el siguiente:



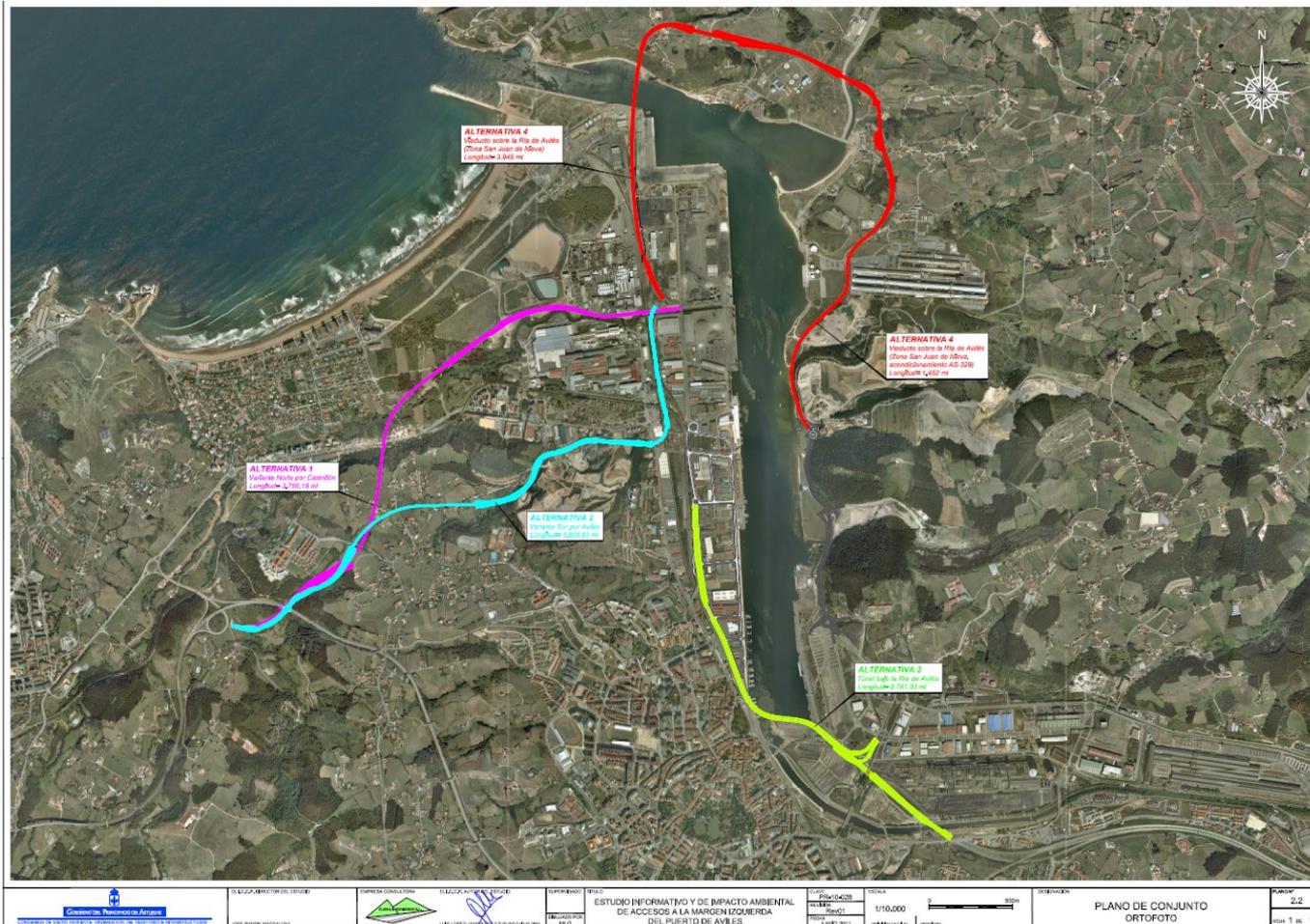
En Informe elaborado por este departamento (26/10/10), se ponía de manifiesto que el único corredor ambientalmente no refutable era el Sur.

En fecha 14/03/11, el BOPA publica la Resolución de 31 de enero de 2011, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se resuelve el alcance del estudio de impacto ambiental del proyecto de accesos a la margen izquierda del Puerto de Avilés, término municipal de Avilés, y el resultado de la fase de consultas. Expte. IA-IA-0620-10.

No hubo ningún intento de consensuar con el Ayuntamiento afectado de Castrillón trazado alguno.

### 3. ANÁLISIS

Se consideran ahora, cuatro opciones, las siguientes.



**A)** Tres de las cuatro opciones afectan al concejo de Castrillón (1, 2 y 4). El Ayuntamiento de Castrillón no fue informado de este proceso, ni obviamente se buscó ningún tipo de consenso al respecto, desatendiendo los acuerdos de la Junta General del Principado de Asturias.

**B)** El conjunto de propuestas no atiende a la Resolución del Gobierno del Principado por la que se resuelve del alcance del Estudio de Impacto Ambiental. En particular, el extremo sur de las alternativas 1 y 2 no está desarrollado o definido adecuadamente. Ello implica la omisión de unas afecciones (en el Estudio de Impacto Ambiental), y de unos costes (en el Estudio Informativo), que sesgan el análisis presentado, de un modo que se considera inaceptable.

Ni aún encontrándonos bajo la etiqueta de Estudio Informativo, es posible omitir una solución razonable a la Intersección de La Plata, origen al oeste de estas opciones. En su entorno se encuentran valores patrimoniales del concejo de Castrillón, y al contrario que cualesquiera de los otros extremos de las opciones, que abocan a rotondas o espacios exentos, aquí se apunta una tangencia con un ramal de enlace de una vía de alto tráfico, lo cual obligaría a un diseño posterior que, bien seguro, incrementaría afecciones y coste significativamente.



**C)** Con independencia de lo anterior, que invalida de por sí el juego de alternativas sometido a consideración ambiental, dado que no se están estudiando opciones de un modo homogéneo, en el Estudio de Impacto Ambiental, en la valoración de las afecciones, se asignan valores altos a la alternativa 3, la única que discurre fuera del concejo de Castrillón, arguyendo hipotéticas afecciones por la ejecución del paso bajo la ría sobre apartados como Geología, Hidrología, Residuos, o Fauna, no contrastadas por no definir métodos de ejecución. A este entender, resultan unas valoraciones evidentemente magnificadas.

## 7.- VIABILIDAD AMBIENTAL

Se construye una tabla resumen con los datos de viabilidad ambiental para cada una de las alternativas.

RESUMEN DE IMPACTOS	Alt 1	Alt 2	Alt 3	Alt 4
<b>SOBRE MEDIO ABIÓTICO</b>				
Geología	Medio	Bajo	Alto	Bajo
Edafología	Medio	Bajo	Muy bajo	Medio
Hidrología	Medio	Bajo	Muy alto	Alto
Climatología	Inapreciable	Inapreciable	Inapreciable	Inapreciable
Residuos	Medio	Bajo	Alto	Bajo
<b>SOBRE MEDIO BIÓTICO</b>				
Vegetación	Alto	Muy alto	Muy bajo	Medio
Fauna	Muy alto	Alto	Muy alto	Muy alto
<b>SOBRE MEDIO PERCEPTUAL</b>				
Paisaje	Alto	Medio	Medio	Muy alto
Patrimonio cultural	Muy alto	Alto	Medio	Muy alto
Geografía	Medio	Medio	Alto	Alto
Sonoridad	Alto	Muy alto	Alto	Alto

Tabla 61. Resumen de la valoración de impactos.

El **IMPACTO GLOBAL PREVIQ** de la actuación se estima, como **SEVERO**<sup>12</sup> para las alternativas 1, 2, 3 y 4.

Desde un punto de vista ambiental, se concluye que las alternativas 1, 2, 3 y 4 son ambientalmente viables.

**D)** En particular, resulta obvio que la única opción que no presenta afecciones ambientales significativas contrastables directamente, o la que menos presenta de las

directas evaluables es la 3 (amarillo en gráfica superior), Alternativa en túnel bajo la ría de Avilés.

**E)** El Estudio Informativo se decanta por la opción 2 (azul en gráfica superior) mediante un análisis que se considera no se ajusta a la normativa en vigor. No cabe manejar un estudio multicriterio asignando un valor o ponderación a lo ambiental establecido en 0'3, a la par que lo económico.

Determinaremos en primer lugar la elección de este conjunto de pesos necesario para pasar después a la aplicación propiamente dicha de las reglas expuestas. Estos pesos son, de acuerdo con otros trabajos similares y la zona de estudio en que se desarrolla el trabajo:

- |  |     |
|--|-----|
| <input type="checkbox"/> Objetivo medioambiental | 0,3 |
| <input type="checkbox"/> Objetivo económico      | 0,3 |
| <input type="checkbox"/> Objetivo funcional      | 0,2 |
| <input type="checkbox"/> Objetivo territorial    | 0,2 |

Primero ha de ser resolver adecuadamente el proceso ambiental (lo cual no es el caso), y de ello realizar otros análisis sectoriales, sin interferir o mezclar estas facetas.

**F)** Tanto la alternativa 2 como la 1 suponen afecciones ambientales significativas en Castrillón y en Avilés. En Castrillón en el entorno de La Plata se dan yacimientos arqueológicos, biotopos de relieve, transcurre del Camino de Santiago, etc.

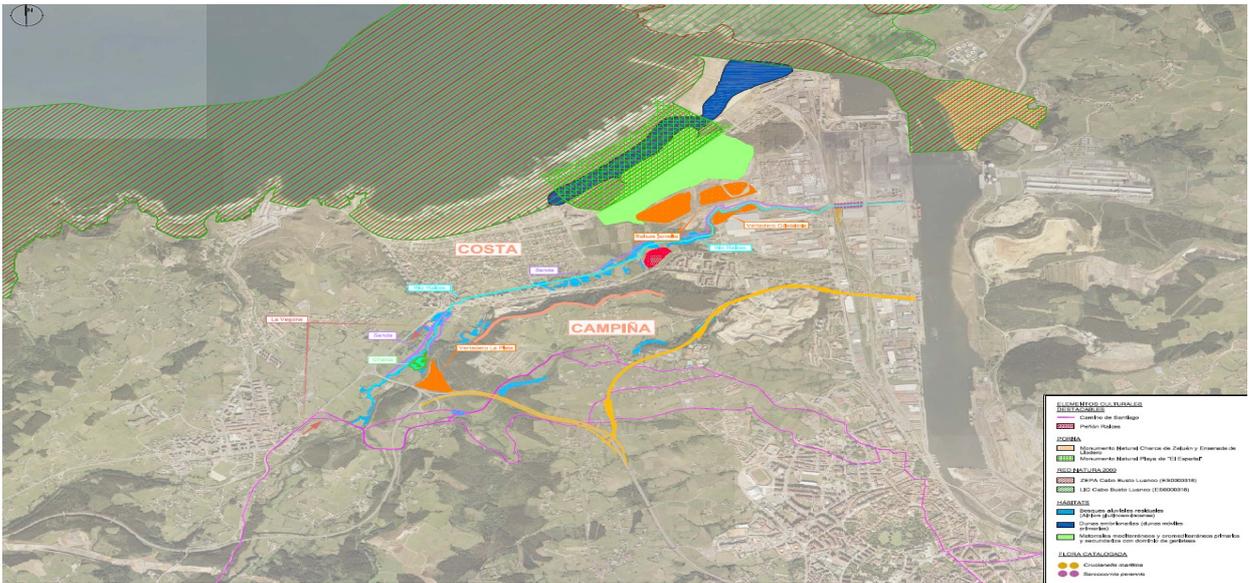
#### **4. CONCLUSIÓN**

**El Estudio sometido a consideración no es admisible** en tanto en cuanto omite la atención a los requerimientos previos del órgano ambiental, y sobre todo, dado que no presenta alternativas homogéneas en su funcionalidad, alterando radicalmente a partir de esa circunstancia, las conclusiones.

**En todo caso, se desatienden acuerdos legislativos y administrativos públicos que requieren la consulta y el acuerdo con el Ayuntamiento de Castrillón.**

Comoquiera que se opta por una alternativa que causa perjuicios ostensibles, de facto mucho mayores si se computaran adecuadamente los enlaces, al Concejo de Castrillón, se sugiere que se impugne el proceso, retrotrayendo el mismo a la búsqueda de un consenso a partir de la consideración de opciones funcionales en un análisis limpio.

Y es oportuno recordar que se planteó en su día una opción que sería mejor que cualesquiera de las ahora manejadas, tal y como informó el Ayuntamiento en el año 2008”



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Real Decreto Leg. 2/2008, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.
- II.-Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- III.-Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.
- IV.-Real Decreto Leg. 1/2008, de 11 de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación Impacto Ambiental de Proyectos.
- IV.- Plan General de Ordenación (BOPA 28-6-2001),
- VI.-Visto Reglamento Orgánico Municipal y Resolución del Alcaldía de 22 de Junio de 2007,

### EL PLENO adopta acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERO.-** Presentar alegaciones con el contenido de los informes técnicos obrantes en el expediente y transcritos en la parte expositiva del presente acuerdo, al ESTUDIO INFORMATIVO y al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE ACCESOS A LA MARGEN IZQUIERDA DEL PUERTO DE AVILÉS, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, recibidos con fecha 14 de octubre de 2011 y número de entrada en el Registro General Municipal 10.892/2011.

**SEGUNDO.-** Rechazar en su totalidad y manifestar la oposición de este Ayuntamiento de Castrillón al proceso seguido requiriendo alternativas funcionales equivalentes.

**TERCERO.-** Reclamar la consideración de la alternativa 5 del Estudio Informativo y de Impacto Ambiental de 2005, con las modificaciones señaladas en los informes técnicos respecto a sus tramos inicial y final.

**CUARTO.-** Remitir el presente acuerdo, así como el anexo del informe de la Arquitecta Municipal de 22 de noviembre de 2011, a la Dirección General de Carreteras y Transportes Terrestres de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.”

Durante la lectura de la propuesta, siendo las 17,50 horas se incorpora el Concejal del Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS, D. Miguel de Benito Jiménez.

Tras la lectura de la propuesta interviene en primer lugar el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**: Bien, nosotros vamos a apoyar estas alegaciones por las cuestiones que vamos a razonar posteriormente. En cualquier caso, queremos hacer dos consideraciones previas que es destacar que el mal mayor de este proyecto, que era lo que se considera aquí la alternativa 1, es decir, la que discurría por las dunas, parte de las dunas de El Espartal y colocaba un viaducto encima del enclave histórico de Raíces, se ha conseguido que haya decaído, en principio, cuestión que debemos de felicitarnos todos porque todos en alguna medida, los grupos que estábamos presentes en la anterior Corporación, rechazamos ese proyecto que era irracional desde el punto de vista de los transportes y también inaceptable desde el punto de vista de Castrillón; por tanto, el mal mayor parece que se ha evitado para nuestro Concejo y eso es satisfactorio. Por otra parte, estamos ante un proyecto que, como todos los proyectos de cierta envergadura, tienen un futuro incierto puesto que cuando haya dinero, y ahora somos conscientes todos que hay muy poco dinero en todas las Administraciones Públicas, deberán acometerse seguramente y lógicamente las obras que están paralizadas que en Asturias fundamentalmente son todo el tramo occidental de la Autovía del Cantábrico y, en la práctica también, la salida ferroviaria por los túneles de Pajares con alta velocidad. Es evidente que eso van a ser obras prioritarias y que todo el resto de infraestructuras de cierta entidad, incluyendo éstas, probablemente sean postergadas en el tiempo. Por tanto, es un trámite administrativo que hay que cubrir y desde el punto de vista de Castrillón hay que defender nuestros intereses, pero teniendo claro que estamos en un proyecto con un futuro incierto en cuanto al plazo de ejecución del mismo.

¿Por qué vamos a apoyar estas alegaciones?, continúa el **Sr. Quiñones**, bueno, aunque a nosotros no se nos informó previamente y mucho menos se nos consultó, como suele ser habitual por parte del actual equipo de gobierno, una vez conocidas las vamos a apoyar, las vamos a apoyar porque consideramos que, una vez evitado el mal mayor que era el trazado por donde cité anteriormente, pues hay que optar no por el mal menor sino por el mejor posible. Entonces, el mal menor sería el que parece que apunta el proyecto presentado que es el que discurriría por la zona del Reblinco, la cantera de Mota e iría a enlazar a la zona de La Plata con un impacto importante de tipo medioambiental, de tipo acústico en zonas como Coto Carcedo y también de tipo cultural en cuanto que interrumpe varias veces el Camino de Santiago. Por otra parte, hay que recordar también que se incumple un mandato de la Junta General del Principado en el que se decía que los trazados de este proyecto viario deberían de negociarse con los Ayuntamientos implicados, en este caso no sólo el de Avilés sino también el de Castrillón. Ése sería un mal menor, pero nosotros creemos que la mejor opción sería otra; por una parte el Ayuntamiento de Castrillón ya presentó en su día un proyecto en el que, bueno, partiendo más o menos de la misma situación en cuanto a la salida de Avilés, iría a enlazar a la zona del Gaxín en Avilés, cosa que parece ser que Avilés rechaza y por eso la variación del Principado en cuanto a la apuesta por el otro vial citado anteriormente, y bueno, eso sería una opción con menos impacto de todo tipo. Por otra parte, los costes están sin calcular, por lo menos el enlace que sería complejo en el vial que enlazaría en la zona de La Plata y, bueno, pues eso que sería la razón fundamental por la que se opta por este trazado pues estaría cuestionado.

Sin embargo nosotros, y lo dijimos ya varias veces, yo lo dije aquí varias veces, creemos que incluso en la zona, el vial tal y como está propuesto en la zona de Gaxín no dejaría de ser también un mal menor ¿no?, puesto que lo lógico es que una vía de alta capacidad como es la salida de un puerto como es la Ronda Norte de Avilés, debería conectar con una vía de alta capacidad, que en este caso tendría que ser una autopista o una autovía. Creemos que enlazarla a una variante de doble carril, de baja capacidad, como es la variante de Avilés, sea en un lado o en otro, no deja de ser un poco chapucero, por decirlo en alguna medida, porque es meter un tráfico pesado e intenso en una vía de dos carriles, con lo cual se colapsará, seguramente, y tendrá problemas de todo tipo. Entonces debería de apostarse, de hacer este proyecto y como ahora probablemente no urja porque no se va a hacer de inmediato, es evidente, el que se cuestionara y se planteara una vía y hay posibilidades, pasando al otro lado de la ría, bien por un puente, bien por un túnel, en el que se enlazara en la zona de Tabaza con la Autovía del Cantábrico y cogiera toda la margen derecha de la ría de Avilés, incluidos los polígonos industriales, el PEPA y ACERALIA. Esa, creemos, que aunque sea más costosa, bien mediante un túnel, bien por un viaducto, sería la salida óptima y como ahora es evidente que no se va a hacer de inmediato ninguna, pues sería el momento de reflexionar y cuestionarse en un futuro la mejor salida posible, la mejor salida posible para los tráficos portuarios de

Avilés. Y nosotros creemos que eso sería con la premisa de enlazar con una vía de alta capacidad, probablemente, el trasladarnos a la margen derecha y salir recogiendo todo el tráfico de los polígonos industriales hacia una vía de alta capacidad que sería la autopista; entonces esa sería nuestra reflexión.

Desde el punto de vista de Castrillón apostando siempre por los intereses de Castrillón, comenta el **Portavoz del Partido Popular**, vamos a apoyar estas alegaciones porque, ya indico, una vez evitado el mal mayor no hay porqué también no intentar evitar el mal menor, pero de todas maneras nosotros llamaríamos a la reflexión para que todos los entes implicados obviamente, Ayuntamientos, pero sobre todo Principado y Ministerio, reflexionaran sobre, ya que no va a ser de inmediato la ejecución de esta vía, se tratara de proyectar una vía que solucione realmente la salida del Puerto de Avilés y la Ronda de Avilés en unas décadas y que no se colapse metiéndola en una especie de ratonera como puede ser meter esa vía en la variante de Avilés, enlace donde enlace, ¿no?.

Seguidamente interviene el Portavoz del PSOE, **D. Manuel Ángel Fernández Galán**: Bueno, nosotros vamos a apoyar también las alegaciones y decir al Portavoz del Partido Popular que la vía de Raíces sigue aquí todavía el informe, hay que alegar, hay que alegar; las propuestas son cuatro. Yo creo que bueno la anterior vez por unanimidad aprobamos que no queríamos la Ronda Norte por el Municipio de Castrillón y creo que debemos de felicitarnos por, entre todos, llegar a un acuerdo como hemos llegado para presentar las alegaciones. Yo entiendo de que visto que hace unos días se inauguró la parte derecha, la margen derecha del Puerto de Avilés, donde va a pasar toda la carga hacia el otro lado de la ría, casi damos por seguro de que no se va a construir la Ronda Norte ni mucho menos en este Municipio. Pero bueno, ante la duda y ante los problemas que pueden surgir en un futuro, la Alcaldesa tomó las oportunas decisiones que creo que son acertadas y por eso vamos a apoyar las alegaciones.

**D. José Luis Garrido**: Buenas tardes. Yo no sé a qué se refiere el Sr. Portavoz del Partido Popular cuando dice que “el Gobierno actual no ha consultado con ellos”; no sé si se refiere al Gobierno Municipal o al Gobierno Regional. Si se refiere al Gobierno Municipal decirle que lo que se estaba haciendo y lo que se hizo fue un estudio por los técnicos correspondientes, porque las propuestas las tienen que elaborar los técnicos, no los políticos, los políticos las apoyamos o no las apoyamos, y es lo que se hizo; los técnicos de la Casa elaboraron una alternativa, que nosotros al fin y al cabo lo que pretendíamos y lo que pedíamos es que se contemple una nueva vía, de las cinco que propone el Gobierno del Principado, y la nueva vía que pedimos que se contemple es la que el Ayuntamiento de Castrillón hizo la propuesta en su día. En todo caso nosotros lo que hicimos fue convocar la Comisión, la Comisión correspondiente de Urbanismo, se presentó en la Comisión para todos los Grupos a la vez y ahí, entre todos discutimos y llegamos al acuerdo de lo que debía de ser más importante para Castrillón. Por lo tanto no abrimos una mesa de contactos por todos los despachos de los diferentes Grupos Políticos porque entendíamos que no correspondía. En todo caso sino hubo consulta de ningún tipo fue del Gobierno Regional hacia este Ayuntamiento, como se había acordado en su día en el Congreso de los Diputados de Asturias, en la Junta, perdón. Yo creo que debemos de felicitarnos porque, bueno, por lo menos en una cosa que es importante para el Municipio de Castrillón, pues parece ser que hay unanimidad, aunque temas interesantes para el Municipio de Castrillón hay muchos al margen de éste. No obstante a nivel personal yo también soy de los que creo que por ahora y yo me imagino que en unos cuantos años no va a haber salida ninguna, es decir, ni las que plantean en el proyecto ni las que nosotros demos como alternativa, pero yo entiendo que el segundo puerto de Asturias necesita urgentemente y ya una entrada y salida rodada a su Puerto. Es decir, es el segundo puerto importante, nos afecta a nosotros y yo lo que pediría es al Gobierno Regional que esté a la altura de las circunstancias para la Comarca de Avilés y para Asturias y que busque una solución que no perjudique a nadie y que beneficie a todos. Por eso yo creo que está la pelota en manos de este Gobierno y espero y les exijo que estén a la altura de las circunstancias de esta Comarca.

A continuación interviene **D. Miguel de Benito Jiménez**: Buenas tardes a todos. Nosotros, al igual que el resto de Grupos vamos a refrendar el apoyo a este informe de alegaciones porque lo consideramos necesario, justo y además bien redactado en forma y contenido. Una única

puntualización que queríamos hacer es que entrar en las cuestiones que nos permiten desarrollar o plantear estas alegaciones basándonos en la propia decisión de la Junta del Principado y las afecciones medioambientales que se producen en el Concejo de Castrillón, no da pie a dirimir en el Pleno las posibles soluciones técnicas que nos gusten más o menos; ahí sí que digamos que apoyo o comparto la opinión con el Sr. Garrido. Y por último solamente indicar que todas las peticiones que puedan hacerse o demandarse al Gobierno del Principado de Asturias, entiendo que a través de un Pleno, desde luego, entiendo que no es la vía y una de las vías más fáciles que podrían hacerse es a través de los representantes que ustedes tienen en el Parlamento asturiano.

Si bueno, indica la **Sra. Alcaldesa**, yo por aclarar algunas cosas, pero es un tema que me compete como Urbanismo. Lo primero darles las gracias por estar todos de acuerdo; yo creo que aquí hay que olvidar los Partidos y hay que mirar el Municipio, nada más y si decirle Sr. Quiñones que haga la crítica cuando corresponda, pero yo creo que en esto todos estamos de acuerdo. Cuando llega este tema que nos pilla a todos por sorpresa, porque el otro procedimiento se había cerrado, yo creo que hasta el actual Gobierno del Principado, -porque esto fue del último Gobierno y a última hora-, pues lo que se hace es ni usted ni yo ni somos arquitectos ni técnicos medioambientales ni ingenieros, es pasarlo rapidísimamente a la Oficina Técnica para que haga los informes y las alegaciones correspondientes; de hecho mañana es el último día para presentarlas y hay que salir, bueno, firmar ahora y salir escopetados mañana para llevarlas a Oviedo. Entonces, como comprenderá, yo vi las alegaciones, vi los informes igual que usted en la Comisión de Urbanismo, porque no dio a la Arquitecto tiempo para hacer más que lo que fue el estudio y el presentar las alegaciones y, bueno, decir que efectivamente, el Gobierno Regional es el que hace el anteproyecto, el que elige los trazados, pero quien ejecuta esta obra será el Gobierno Nacional si es que la ejecutan, ¿no?, y cuando se ejecute, cuando haya dinero, pero sí hay que presentar las alegaciones porque el procedimiento está abierto y si dentro de tres años dicen “pues se ejecuta, hay dinero”, sino hemos alegado, dirán “ustedes estaban de acuerdo, no han alegado”. Entonces se vaya a hacer o no, nuestra obligación y en defensa del Municipio, desde luego es presentar las alegaciones y no las redacto yo, ni las hago yo, ni las hace Izquierda Unida, ni las hace el Gobierno; las hacen los técnicos que es a quien compete y quien de verdad entienden de esto. De todas maneras, repito, les agradezco mucho que ustedes estén de acuerdo y que prime el Municipio antes que otra cosa.

Sin más intervenciones se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad.

El punto 5.1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario en funciones**.

## **6.- AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CONSUMO.**

### **6.1.- EXP. 2438/2011.- DECLARACION INSTITUCIONAL DIA DEL SIDA**

Por el Secretario en funciones se da lectura a la propuesta de la Delegación de Bienestar Social y Consumo de fecha 22 de Noviembre de 2011, que da lugar al siguiente acuerdo:

“Este 1 de diciembre, el **Ayuntamiento de Castrillón desea afirmar su compromiso con la lucha contra el VIH/Sida, para lo cual realiza la siguiente declaración institucional:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas celebró por primera vez en su historia, una sesión especial dedicada a un problema de salud, como es la infección por VIH/SIDA.

La comunidad internacional se comprometió unánimemente a sacar adelante una serie de acciones a nivel nacional e internacional, compromisos que, asumidos también por España, forman parte de la estrategia estatal del Plan Multisectorial frente a la infección por VIH y el Sida 2008-2012.

Los objetivos generales de este Plan siguen siendo los aprobados por la Asamblea Mundial de la Salud en 1987 (OMS), y que son: prevenir nuevas infecciones, reducir el impacto negativo personal y social de la epidemia, y movilizar y coordinar los esfuerzos.

Actualmente en España podemos hablar de normalización, porque tenemos tasas de incidencia en valores semejantes a los países de nuestro entorno, contamos con acceso a la prevención y al tratamiento, así como con una atención permanente a la protección de los derechos humanos.

Pero normalización no implica que los datos sean positivos, ya que la infección por VIH continúa siendo una de las principales causas de enfermedad y de muerte. Entre 120.000 y 150.000 personas están afectadas por el VIH en España y se estima que más de una cuarta parte aún ignora que lo está, produciéndose cada año más de 2.000 nuevas infecciones. Así mismo, la vida de una persona con VIH/SIDA, sigue lastrada por la estigmatización. Igualmente, asociar VIH/Sida a determinados colectivos sociales (LGTBi, personas prostituidas y/o drogodependientes), olvidando que nos afecta a todos y todas por igual (independientemente de nuestro sexo, clase social, orientación sexual o color de piel), nos aleja de la construcción de una sociedad en la que convivir desde el respeto y la tolerancia.

Por ello, normalización y derechos humanos deben avanzar juntos, mejorando el nivel de protección de estos últimos lo que, a su vez, permitirá reducir la transmisión del virus.

En Asturias, los últimos datos sobre la epidemia VIH-SIDA muestran que:

- Se mantiene la tendencia descendente de las infecciones VIH, produciéndose más infecciones en hombres que en mujeres.
- La principal vía de transmisión en las infecciones detectadas, es la vía sexual. Dentro de la vía sexual, en hombres la principal práctica de riesgo para la adquisición de la infección ha sido la relación homo/bisexual sin protección y en mujeres la relación heterosexual sin protección.
- Respecto a los casos de SIDA (estadio avanzado de la enfermedad). La tendencia de incidencia de casos de SIDA de nuestra comunidad autónoma se mantiene inferior a la tendencia nacional en el período 2000-2004 (según datos recogidos en PAVSA: Programa de Prevención y Atención a las Personas Afectadas por el VIH- SIDA en Asturias).

Por todo ello, El Ayuntamiento de Castrillón, conocedor de la situación epidemiológica, así como de los compromisos adquiridos por las administraciones estatal y autonómica,

#### **DESEA MANIFESTAR:**

1. **SU APOYO INSTITUCIONAL Y SU SOLIDARIDAD** con todas las personas portadoras del VIH y/o afectadas por el SIDA, así como su disposición para luchar contra la expansión de la pandemia.
2. **REAFIRMAR** su compromiso con la política de prevención en combinación con las estrategias de reducción de riesgos y daños, con la información epidemiológica disponible y las nuevas estrategias fundamentadas en la evidencia científica que demuestren su efectividad para poder lograr el objetivo de controlar la epidemia.
3. **PROMOVER Y FOMENTAR** la realización de actividades en los centros educativos y en el ámbito asociativo del municipio, al objeto de promover el conocimiento del VIH-SIDA, sus medios de transmisión, el respeto y solidaridad con las personas portadoras y el conocimiento de los mecanismos de preservación del contagio.
4. **COLABORAR** con todas aquellas entidades que, entre sus objetivos, tengan la promoción de la salud, la prevención de conductas de riesgo así como la difusión de información sobre Infecciones de Transmisión Sexual, en concreto VIH/SIDA.

5. **ADOPTAR LAS MEDIDAS** necesarias para que se pongan a disposición de vecinos y vecinas de Castrillón preservativos en los centros educativos, dependencias públicas, centros sociales y juveniles, locales privados de ocio, etc.

6. **INSTAR** a las autoridades sanitarias a que se continúe garantizando la asistencia sanitaria así como el acceso a retrovirales a todas las personas afectadas, incluidas extranjeras, refugiadas e inmigrantes. Ahora, más que nunca, es necesario; tres de cada cuatro diagnósticos nuevos corresponde a una persona inmigrante.

7. **COORDINAR** las diversas actuaciones relacionadas con el VIH/SIDA que desarrollen las administraciones públicas, ongs, asociaciones y demás entidades.

8. **CONTRIBUIR** al fomento y accesibilidad a la prueba rápida de VIH-SIDA de manera anónima y gratuita, mediante campañas de concienciación y sensibilización.

FINALMENTE, El Ayuntamiento de Castrillón, desea hacer un **llamamiento a toda la ciudadanía** para que empleen los medios necesarios para evitar la transmisión de esta enfermedad así como para eliminar y rechazar cualquier conducta discriminatoria o que genere marginación de las personas afectadas por VIH/SIDA.

Igualmente el Ayuntamiento de Castrillón apoya públicamente la celebración de la cadena humana que tendrá lugar el día 1 de Diciembre a las 20.00 horas desde la Escalera, en Gijón, hasta la Plaza del Ayuntamiento de esa localidad, organizado por el Comité Ciudadano AntiSida de Asturias e invita a toda la población a que se sume a dicha iniciativa ciudadana, en muestra de su solidaridad.

La presente declaración deberá ser publicada en el tablón de anuncios Municipal así como en la página web del Ayuntamiento de Castrillón ([www.ayto-castrillon.es](http://www.ayto-castrillon.es)), para su general conocimiento.”

Efectuada la lectura, interviene **D. José Luis Garrido**, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida: Sí, es que quería dejar, antes de someterlo a votación, hacer una aclaración en el sentido de algo que surgió el otro día en el debate en la Comisión correspondiente de Bienestar Social. Esta declaración institucional que viene por unanimidad apoyada de la Comisión de Bienestar Social y que se llevó allí a propuesta de la Delegación, no sale como propuesta de este Delegado sino viene a responder a una solicitud por escrito que nos pide el Comité Asturiano Anti SIDA, es decir, en el expediente correspondiente donde está esta propuesta verán que hay una carta del Comité Anti SIDA de Asturias donde nos ruega al Ayuntamiento de Castrillón dirigida que hagamos una declaración institucional en apoyo a este día; por lo tanto, no es iniciativa, yo no me pongo medallas, no es iniciativa mía. Y que colaboramos en varios días de los que se van dando durante todo el año, de estos días internacionales que hay, en todo lo que se puede. Colaboramos con el Día del Discapacitado, colaboramos con el Día del Alzheimer con una charla que hubo en el Valey organizada por la propia asociación, colaboramos en el Día de la Infancia porque lógicamente durante todo el año estamos trabajando en el Plan de Infancia, colaboramos con el Día de la Violencia de Género porque desde la Concejalía de Igualdad se está trabajando todo el año, colaboramos desde el Plan de Drogas con el Día sin Tabaco, con el Día sin Alcohol. Y luego, a otra serie de asociaciones sin ánimo de lucro y relacionadas con enfermedades de distinto tipo, colaboramos con ellas con lo que nos piden, que básicamente son subvenciones, hay un programa abierto de subvención, entran en el programa ése y en función del dinero del que disponemos y en función de las solicitudes pues repartimos en la medida de nuestras posibilidades. Y es la colaboración que tenemos, es decir, no negamos colaboración a nadie y apoyamos a todos los que nos piden.

Por lo tanto, prosigue el **Sr. Garrido**, como el otro día hubo un pequeño rifirrafe “si por qué no hacemos el día tal y sí este día”, yo no tengo ningún interés en hacer un día, tengo interés en hacer todos los que podamos porque yo creo que es bueno, concienciamos al ciudadano con ello y, en este caso, lo que hemos hecho desde la Concejalía es responder a esta petición de esta carta, nada más. Los dos planteamientos que me había hecho el Partido Popular, uno se ha recogido y el otro

entendíamos que era lo del permiso, que eso no hacía falta porque incluso en ese mismo párrafo verán que también hablan de la iniciativa privada; entonces, lógicamente la iniciativa privada, si se pone el tipo de preservativos que se decía, lógicamente tiene que ser con consentimiento y en los colegios igual, tiene que ser con consentimiento del Director, no íbamos a entrar allí como Pedro por su casa porque no nos dejarían.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación resultando aprobado por unanimidad.

El punto 6.1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario en funciones.**

## **7.- AREA DE IGUALDAD**

### **7.1.- 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: LECTURA DE MANIFIESTO DEL CONSEJO DE LA MUJER DE CASTRILLÓN**

El Secretario en funciones da lectura al manifiesto del Consejo de la Mujer de Castrillón de fecha 25 de Noviembre de 2011, que es del siguiente tenor literal:

#### **“MANIFIESTO DEL CONSEJO DE LA MUJER DE CASTRILLÓN** **25 de noviembre de 2011**

El Consejo Municipal de la Mujer de Castrillón une su voz un año más a las de miles de personas, hombres y mujeres, que cada 25 de noviembre muestran su rechazo contra toda manifestación de violencia ejercida contra las mujeres.

Desde su constitución en septiembre de 2009, el Consejo ha recorrido un camino significativo en el objetivo común de trabajar por la igualdad y contra la violencia de género. Para quienes formamos parte del Consejo han sido muy importantes los tiempos de reunión, de debate, de puesta en común, de intercambio de experiencias, de conocimiento mutuo de las asociaciones y entidades.

Formamos parte del Consejo Municipal de la Mujer representantes de asociaciones de mujeres (Dulce Chacón, Con Tiempo Propio, Tadea, Xurtir, Amamantar), de asociaciones vecinales (Pillarno, La Braña, Santa María), de asociaciones de jubilados y pensionistas (El Carbayo de la Braña), de la Fundación Secretariado Gitano, de las secretarías de igualdad de sindicatos (CCOO, UGT, USO) y de los grupos políticos municipales (IU, PSOE, PP y FAC).

Hoy ponemos en valor este recorrido que desemboca en una cohesión del Consejo, en un conocimiento más completo y profundo del mismo para poder trabajar en el objetivo de la erradicación de toda forma de discriminación por razón de sexo. Por primera vez el Consejo organiza los actos del día 25 de noviembre, se implica con firmeza en el esfuerzo de ser parte y tomar parte de la lucha contra la violencia de género. Animamos a los distintos colectivos a unirse a este Consejo para formar un frente sólido que nos permita ver desde todos las ópticas la mejor forma de terminar con la esta lacra social que necesita del trabajo coordinado de toda la sociedad.

Consideramos de vital importancia que sea visible el rechazo de la sociedad ante estas situaciones de violencia, notar que la sociedad no está donde estaba, que se ha incrementado la sensibilización y el rechazo social al maltrato. No podemos caer en el error de pensar que todo lo que se hace no sirve porque el número de víctimas mortales sigue siendo muy alto, sino que consideramos que todos los esfuerzos que se hacen suman, hacen reflexionar, remueven sensibilidades, aportan en la creación de una sociedad más justa y más igualitaria.

Como somos conscientes de que el problema persiste, creemos que hay que seguir trabajando desde muchos frentes distintos, entre los que destacamos:

- que la prevención y la protección se mantenga y no retroceda, por lo que pedimos que los cambios políticos y recortes no afecten a las garantías ofrecidas a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

- que se continúe dando a conocer los recursos existentes para apoyar e informar a las mujeres que están pasando por ese proceso, abogando por la denuncia ante cualquier maltrato.

- que se apueste por la colaboración ciudadana, hombres y mujeres, implicando a alguien más cada día. Cada persona informada y sensibilizada tiene un efecto multiplicador y juega un papel muy importante en la erradicación de la violencia de género.

- que seamos conscientes de que cuanto más se trabajen en la educación en la infancia y la adolescencia estos conceptos sobre la violencia, más protegidos estarán nuestros hijos e hijas, les estaremos dando un valor añadido para su futuro: más seguridad y autonomía para establecer unas relaciones afectivas más saludables, igualitarias y satisfactorias, para chicos y chicas.

Estamos hablando de un problema estructural y complejo que no se resolverá a corto plazo, pero tenemos el convencimiento de que estamos avanzando, por lo que queremos decirles a todas las personas que, cada una desde su posición, pueden contribuir a erradicar la violencia de género, porque todos y todas en conjunto podemos hacerlo, todo suma.

Y por último, enviar un mensaje a las mujeres que hoy en día están siendo víctimas de violencia. Hoy levantamos la voz, en su nombre, quienes tenemos fuerza para hacerlo. Nos corresponde sensibilizar y trabajar cada día, predicando con el ejemplo, por una sociedad más justa e igualitaria en la que ninguna mujer ni sus hijas e hijos tengan que vivir bajo el miedo a los golpes y a las palabras y gestos que denigran y destruyen la dignidad humana.

Forman parte del Consejo las siguientes asociaciones o entidades:

- Grupos políticos municipales IU, PSOE, PP y FAC.
- Secretarías de Igualdad de CCOO, UGT y USO.
- Asociación de Mujeres Dulce Chacón.
- Asociación de Mujeres Con Tiempo Propio.
- Asociación de Mujeres Tadea.
- Asociación de mujeres para la reinserción laboral Xurtir.
- Asociación de mujeres de apoyo a la lactancia materna Amamantar.
- Asociación Vecinal de La Braña.
- Asociación Vecinal de Pillarno.
- Asociación de Jubilados y Pensionistas "El Carbayo" de La Braña.
- Asociación Vecinal de Santa María del Mar.
- Fundación Secretariado Gitano."

El manifiesto queda aprobado por unanimidad.

El punto 7.1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario en funciones.**

## **8.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO**

### **8.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.**

#### **RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2011 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.**

- |     |          |  |
|-----|----------|--|
| 001 | 07-10-11 | Exp. 2216/2011.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 1/29/2011.  |
| 002 | 18-10-11 | Exp. 2288/2011.- Incoación de procedimiento para depurar la posible responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento en relación a la denuncia presentada por D. José Ángel Martínez García. |

003	18-10-11	Exp. 2237/2011.- Incoación de procedimiento para depurar la posible responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento en relación a la denuncia presentada por D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Gloria Menéndez González.
004	18-10-11	Exp. 127/2011.- Aprobación estadillos comprensivos de devengos por horas extraordinarias.
005	18-10-11	Exp. 1646/2008.- Asignar a los funcionarios de la policía local complemento de productividad.
006-009	18-10-11	Altas de agua y baja contador.
010	19-10-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/79 por un importe global de 173.972,38 euros.
011	19-10-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/80 por un importe de 28.374,95 euros.
012	19-10-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/81 por un importe de 1.233,02 euros.
013	19-10-11	Exp. 451/2011.- Reconocer la obligación del compromiso legalmente adquirido en el ejercicio 2010.
014-019	19-10-11	Altas y bajas agua y contador y licencia apertura zanja para gas.
020	19-10-11	Exp. 1186/2011.- Conceder a Juan Álvarez Blázquez licencia para construcción de barbacoa en La Braña 36.
021	20-10-11	Exp. 2151/2011.- Conceder autorización sustitución poste de madera.
022	20-10-11	Exp. 112/2011.- Autorización para asistencia a jornada formativa.
023	20-10-11	Exp. 1607/2011.- Denuncia por infracción horario de cierre café-bar Bohemios.
024	20-10-11	Exp. 1953/2011.- Conceder a D <sup>a</sup> Carmen Valiña Iglesias licencia para reparación fachada en El Cueto 68.
025	21-10-11	Exp. 111/2011.- Solicitud servicio apertura temprana centros escolares.
026	21-10-11	Exp. 2306/2011.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 1/30/2011.
027	21-10-11	Exp. 276/2011.- Padrón de beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio del mes de septiembre de 2011.
028-029	21-10-11	Desestimar las alegaciones presentadas e imponer la sanción reseñada.
030	21-10-11	Exp. 2326/2011.- Inscripción de la unión de hecho con efectos del 21 de Octubre en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
031-050	21-10-11	Aprobaciones liquidaciones del IIVTNU.
051	21-10-11	Exp. 2294/2011.- Declarar la inhibición de la reclamación en materia de consumo contra RECORD GO ALQUILER VACACIONAL S.A. y dar traslado del mismo al órgano correspondiente.
052	21-10-11	Exp. 1876/2011.- Denuncia incumplimiento horario cierre establecimiento hostelero.
053-056	24-10-11	Altas agua y alcantarillado.
057	24-10-11	Exp. 2072/2011.- Conceder a Maria Luisa García Fernández licencia para aplicación mortero acrílico en fachadas en el Pontón 56.
058	24-10-11	Exp. 2049/2011.- Conceder a D. José Ramón Fernández Fernández licencia para aplicación mortero en fachadas en la Fabrica 19.
059	24-10-11	Exp. 2060/2011.- Conceder a Dolores García Alonso licencia para aplicación mortero en fachada en la Fabrica 15.
060	24-10-11	Exp. 2045/2010.- Procedimiento ordinario nº 311/2011 interpuesto por la comunidad de propietarios del edificio "Gauzón I" de Salinas, contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 16-08-2011 en materia de urbanismo.
061	24-10-11	Exp. 1682/2011.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D <sup>a</sup> Maria Gloria puesto que solicitado nuevamente informe a los técnicos correspondientes éstos no pueden acreditar la recepción de la totalidad del material.
062	24-10-11	Exp. 2038/2010.- Decretar la devolución de la fianza señalada a HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU.
063-068	24-10-11	Desestimar alegaciones presentadas e imponer la sanción.
069	24-10-11	Exp. 2316/2011.- Denuncia celebración fiesta sin autorización en el cabo de hornos.
070	25-10-11	Exp. 1222/2008.- Resolución desestimando solicitud abono a favor de Horavisa sobre créditos de Contratas Iglesias en el contrato de obras de acondicionamiento de infraestructuras viarias en Castrillón.

071	25-10-11	Exp. 246/2002.- Nombramiento de abogado y procurador recurso contencioso administrativo nº 1442/2011 interpuesto por asturiana de fertilizantes SA contra la consejería de fomento, ordenación del territorio y medio ambiente.
072	25-10-11	Exp. 2059/2011.- Conceder a José Muñiz Fernández licencia para aplicación mortero a fachada en La Fábrica 17.
073	25-10-11	Exp. 594/2002.- Nombrar a Jorge Torres Artime tesorero en funciones del Ayuntamiento de Castrillón los días 18 y 21 de octubre de 2011.
074	25-10-11	Exp. 2267/2011.- Reconocer a Javier Carreño Menéndez el derecho a una indemnización en metálico en concepto de resarcimiento de daños y perjuicios experimentados en sus bienes y derechos.
075	25-10-11	Exp. 1272/2006.- Disponer del gasto y reconocer la obligación a la comunidad de propietarios Alfonso I y Avd. Principal.
076	25-10-11	Exp. 325/2009.- Decretar la devolución de la fianza a BASEMAT PROAS 2004 S.A.
077	25-10-11	Desestimar alegaciones presentadas e imponer la sanción.
078	25-10-11	Exp. 458/2009.- Resolución desestimando solicitud Martín A.G. Abono a su favor de créditos pendientes con contratas iglesias en el contrato de obras ampliación piscina municipal.
079	25-10-11	Estadillos comprensivos de asistencia a plenos.
080	26-10-11	Exp. 1929/2011.- Resolución autorización curso a representantes administración transmisores PDA. Elecciones a cortes generales noviembre 2011.
081	26-10-11	Liquidaciones por apertura de establecimientos.
082	26-10-11	Exp. 108/2011.- Devolución fianza a BIOTEC SISTEMAS DE AGUA SL.
083-088	26-10-11	Desestimar alegaciones presentadas e imponer la sanción.
089	26-10-11	Exp. 15/2011.- Aprobar la participación en el curso de "Redacción de Documentos Administrativos on line".
090	27-10-11	Exp. 443/2009.- Resolución desestimando petición abono créditos pendientes con contratas iglesias por obras acondicionamiento de los espacios públicos vinculados a la calle Pablo Laloux en Salinas Fases 1ª y 1B.
091	27-10-11	Exp. 1882/2011.- Resolución imponiendo sanción por denuncia colocación cartel publicitario en vía pública.
092	27-10-11	Exp. 1877/2011.- Resolución imponiendo sanción por denuncia por colocación de publicidad en la vía pública.
093	27-10-11	Exp. 1169/2011.- Cuantía ayudas de transporte durante prácticas.
094	28-10-11	Exp. 2321/2011.- Conceder a Pedro Ambrosio Durán licencia para apertura de zanja para descubrir tubo de gas y reparar fuga.
095	28-10-11	Exp. 2168/2011.- Resolución rectificación en pliego administrativo para la contratación seguros de responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento.
096-101	28-10-11	Altas, bajas de agua y gas.
102	28-10-11	Exp. 111/2011.- Solicitud servicio apertura temprana en centros escolares.
103-104	28-10-11	Desestimar alegaciones presentadas e imponer la sanción.
105-108	28-10-11	Sobresseer el expediente sancionador citado y archivo de las actuaciones.
109	28-10-11	Exp. 2343/2011.- Declarar la inhibición de la reclamación contra BRICO DEPOT.
110	31-10-11	Exp. 965/2011.- Aprobar la contratación temporal de Inés Barreiro Hernández.
111	31-10-11	Exp. 2286/2006.- Proceder a la contratación temporal de Cynthia Fernández Barata.
112	31-10-11	Exp. 523/2002.- Asignar a funcionarios de este Ayuntamiento un complemento de productividad.
113	31-10-11	Exp. 594/2002.- Nombrar a Jorge Torres Artime Tesorero en funciones del Ayuntamiento de Castrillón el día 26 de octubre.
114	31-10-11	Exp. 2342/2011.- Transferencias de crédito entre partidas de gasto correspondientes al vigente Presupuesto de Gastos Municipal.
115	31-10-11	Exp. 437/2002.- Abono de gastos producidos por la renovación del carnet de conducir.
116-117	31-10-11	Sobresseer el expediente sancionador citado y archivo de las actuaciones.

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2011.**

118	02-11-11	Exp. 435/2002.- Autorización asistencia a curso.
119	02-11-11	Exp. 350/2002.- Autorización para asistir a curso "Técnicas de resolución de conflictos".
120-123	02-11-11	Sobreseer expediente sancionador citado y archivo de las actuaciones.
124	02-11-11	Exp. 1925/2010.- Conceder a Alvargonzález Contratas SA ampliación del plazo de ejecución previsto en el contrato.
125-129	02-11-11	Estimar las alegaciones presentadas, con sobreseimiento del expediente sancionador.
130	03-11-11	Exp. 2139/2011.- Aprobar el expediente de contratación del suministro del alumbrado de navidad.
131	03-11-11	Exp. 2212/2010.- Designar a D. Mario Blanco Jamart como representante de la Administración para la asistencia a la recepción de las obras de urbanización de la Avenida del Pinar en San Juan de Nieva.
132	03-11-11	Conceder a Jovino Ortea Fernández autorización para la prestación del servicio con un vehículo de 9 plazas incluido el conductor.
133	03-11-11	Exp. 355/2002.- Autorización para asistencia a V Encuentros de Educación Vial Astur-Cantábro.
134	03-11-11	Exp. 872/2000.- Autorización para asistencia a curso "Dinamización sociocomunitaria e intervención grupal".
135	03-11-11	Exp. 1605/2008.- Conceder la baja de la reserva de vado de obra en el Puentín nº 7-13.
136	03-11-11	Exp. 2353/2011.- Declarar la inhibición y dar traslado al órgano correspondiente sobre la reclamación iniciada por Irene Méndez Álvarez contra FNAC.
137	04-11-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/87 por un importe de 17.369,48 euros.
138	04-11-11	Exp. 111/2011.- Solicitud servicio apertura temprana centros escolares.
139	04-11-11	Desestimar las alegaciones presentadas e imponer la sanción.
140	04-11-11	Exp. 277/2011.- Padrón EEI el Carbayu
141	04-11-11	Exp. 279/2011.- Padrón EEI El Texu
142	04-11-11	Exp. 2056/2011.- Conceder a D Alberto Antuña Suárez licencia de obra para PINTURA FACHADA OBRAS.
143	07-11-11	Exp. 1929/2011.- Nombramiento servicios conserje elecciones a cortes generales noviembre.
144	07-11-11	Exp. 2248/2011.- Aprobar el expediente de contratación para la suscripción de un seguro para los vehículos municipales.
145	07-11-11	Exp. 1714/2011.- Procedimiento ordinario nº 463/2011 interpuesto por D. José Luis Garrido Gómez.
146	07-11-11	Exp. 2377/2009.- Autorizar ocupación de la vía pública con andamios.
147	07-11-11	Exp. 2018/2009.- Nombrar a Paula Sánchez González como interventora en funciones los días 3 y 4.
148	07-11-11	Exp. 2612/2010.- Decretar la devolución de la fianza señalada a LOS OLIVARES 2009 SL.
149	07-11-11	Exp. 2691/2010.- Reintegro de daños en poste de alumbrado público.
150	07-11-11	Exp. 2057/2011.- Conceder a Nuvial SL licencia para reparación de baños y cocina el Alcalde Luis Treillard nº 25 P07 A.
151	07-11-11	Exp. 2078/2011.- Conceder a D. José Emilio Ufano Mayado licencia para pintura de fachada y colocación balcón del en Los Colegios nº 71.
152	07-11-11	Desestimar las alegaciones presentadas e imponer la sanción correspondiente.
153	07-11-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/86 por un importe global de 96.545,86 euros.
154	08-11-11	Exp. 1710/2008.- Iniciar de oficio, expediente de baja en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
155	08-11-11	Exp. 595/2002.- Aprobar el abono por los gastos ocasionados con motivo de la renovación del permiso de conducción.
156	08-11-11	Exp. 453/2002.-Autorización para asistencia a curso "Autocad Avanzado".
157-159	08-11-11	Anulación recibos de basura.
160	08-11-11	Exp. 1890/2007.- Desestimar la reclamación de daños y perjuicios presentada por Dña. Marcelina Vallejo Barjas.

161	08-11-11	Exp. 2370/2011.- Declarar la inhibición y dar traslado al órgano correspondiente de la reclamación de Francisco Nido Rodríguez contra HC Energía.
162	09-11-11	Exp. 126/2011.- Complemento de productividad a funcionarios adscritos al Departamento de Obras.
163	09-11-11	Exp. 125/2011.- Complemento de productividad a los Agentes de Policía Local.
164	09-11-11	Exp. 459/2002.- Nombrar a Radamés Hurlé Martínez-Guisasola Secretario en funciones los días 8 y 9 de noviembre.
165	09-11-11	Exp. 594/2002.- Nombrar a Jorge Torres Artime Tesorero en funciones del Ayuntamiento de Castrillón.
166	09-11-11	Exp. 396/2002.- Conceder una gratificación extraordinaria de 450 euros.
167	09-11-11	Exp. 2385/2011.- Diligencias previas del procedimiento abreviado 1233/2011 a D. Manuel Pardo Domínguez.
168	09-11-11	Exp. 760/2011.- Premios concurso "Creando y Aprendiendo".
169-170	09-11-11	Anulación de recibos de basura.
171	09-11-11	Exp. 2285/2011.- Anular la operación contable de compromiso de gasto derivado de la colaboración entre la Fundación Universidad de Oviedo y el Ayuntamiento.
172	09-11-11	Exp. 737/2011.- Devolución tasa de licencia urbanística.
173	09-11-11	Exp. 147/2010.- Devolución tasa de reserva de vado por ingreso duplicado.
174	10-11-11	Exp. 2268/2011.- Contratación asistencia técnica para la gestión de obras del Ayuntamiento y tramitación de licencias.
175	10-11-11	Exp. 477/2009.-Declarar la caducidad del procedimiento de declaración de lesividad respecto de la licencia de obras otorgada a Montserrat González Calvo.
176	10-11-11	Exp. 1798/2009.- Disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de 29,31 euros.
177	10-11-11	Exp. 2237/2011.-Remitir a la empresa Aqualia SA copia de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por María Gloria Menéndez González.
178	10-11-11	Exp. 1621/2011.- Sanción por ausencia de exposición al público de la licencia de apertura del establecimiento Tentaciones.
179	10-11-11	Exp. 2203/2011.- Conceder a Manuela Somoza Díaz licencia para reparación cubierta en La Campana nº 11.
180	10-11-11	Exp. 2286/2006.- Mantener en vigor hasta el 31 de diciembre de 2011 los contratos de trabajo de las Técnicas de Educación Infantil.
181	10-11-11	Exp. 111/2011.- Solicitud servicio apertura temprana centros escolares.
182	10-11-11	Reconocer y aprobar los expresados pagos a justificar al mes de Octubre de 2011.
183-186	10-11-11	Estimar alegaciones presentadas con sobreseimiento del expediente sancionador.
187	10-11-11	Exp. 1823/2011.- Aprobación del padrón del 3 trimestre de 2011, de las tasas de agua, alcantarillado, basuras, y canon de saneamiento, y de recibos refacturados.
188-189	10-11-11	Anulación recibos de basura.
190	11-11-11	Exp. 2301.- Reintegro de daños en semáforo situado en la intersección de la Avenida de Raíces con la calle Luis Hauzeur.
191	11-11-11	Exp. 2303/2011.- Resolución altas padrón municipal de habitantes octubre 2011.
192	11-11-11	Exp. 2394/2011.- Conceder la baja de la reserva de vado permanente carente de placa.
193	11-11-11	Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción.
194-196	11-11-11	Anulación de recibos.
197	14-11-11	Exp. 2286/2006.- Proceder a la contratación temporal de M <sup>a</sup> Pilar Fernández García.
198	14-11-11	Exp. 664/2011.- Sanción por denuncia por no disponer cartel indicador horas de apertura y cierre de bar Héctor.
199	14-11-11	Exp. 2054/2010.- Devolución fianza a La Comunidad de Vecinos Avenida Principal 12.
200	14-11-11	Exp. 276/2011.- Padrón de beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio del mes de octubre de 2011.
201-203	15-11-11	Resolución incoación expedientes de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes.
204	15-11-11	Exp. 2168/2011.- Contratación seguros de responsabilidad civil y patrimonial del ayuntamiento

205	15-11-11	Exp. 1437/2011.- Sanción por denuncia de infracción del horario de cierre mesón El Soleyeru.
206	15-11-11	Exp. 1953/2011.- Autorizar por un periodo de tiempo que dure la obra a Carmen Valiña Iglesias
207	16-11-11	Exp. 1710/2011.- Imponiendo sanción por denuncia caballo suelto en la vía pública.
208	16-11-11	Exp. 1284/2011.- Designar al primer Teniente de Alcalde José Luis Garrido Gómez como Alcalde en funciones los días 17 y 18 de noviembre.
209	16-11-11	Exp. 2421/2011.-Adjudicar y disponer un gasto.
210	16-11-11	Exp. 1558/2011.- Aprobación listas de admitidos y excluidos.
211	16-11-11	Exp. 872/2000.- Autorización para asistencia a curso.
212	16-11-11	Exp. 128/2011.- Aprobación estadillos indemnizaciones por razón del servicio.
213	16-11-11	Autorizar a Demetrio cambio de vehículo.
214	17-11-11	Exp. 1925/2010.- Contratación obras de reurbanización de la calle Francisco Pizarro. Aprobación del modificado nº 1 a la baja.
215	17-11-11	Exp. 2269/2010.- Resolución de modificación del contrato de obra de construcción pista polideportiva cubierta en el colegio maestro José Luis García Rodríguez en Campiello.
216	17-11-11	Exp. 127/2011.- Aprobación de los estadillos y que se proceda al pago y formalización de cantidades correspondientes al personal municipal por horas extraordinarias, etc...
217	17-11-11	Exp. 2018/2009.- Autorizar el abono a D <sup>a</sup> Paula Sánchez González de las dietas que le correspondan por asistencia a curso.
218	17-11-11	Exp. 394/2002.- Abono de los gastos de renovación del permiso de conducir.
219	17-11-11	Exp. 599/2002.- Conceder a María Elena Venta autorización para asistencia a curso.
220	17-11-11	Exp. 2018/2009.- Conceder a la funcionaria de este Ayuntamiento Paula Sánchez González.
221	17-11-11	Exp. 2644/2010.- Dar de baja en el Padrón fiscal de la tasa de ocupación de dominio público con puesto de venta en el mercadillo a D <sup>a</sup> Marina Augusto Dos Santos.
222	17-11-11	Liquidaciones en concepto de "Basura".
223	17-11-11	Aprobar los estadillos de asistencia a Plenos, Comisiones Informativas.
224	18-11-11	Exp. 1284/2011.- Dejar sin efecto provisionalmente la delegación del Área de Educación y Cultura.
225	18-11-11	Liquidaciones en concepto de "Impuesto sobre construcciones".
226	18-11-11	Concediendo permiso conductor asalariado TAXI 3.
227	21-11-11	Exp. 1467/2009.- Designar a Pablo Araujo García como representante de la Administración para la asistencia a la recepción de las obras de rehabilitación de la Mina de Arnao.

Los asistentes se dan por enterados.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup> María Jesús Rossell**, hace referencia a la Resolución que figura en la relación con el nº 153: La factura 2311 y 2312. Vamos a ver, en el último Pleno del mes de agosto, desde el grupo municipal preguntamos a la Alcaldesa sobre lo que costaba al Ayuntamiento la retransmisión de los Plenos y las entrevistas que habitualmente hacía la Alcaldesa en este medio de Tele Avilés; nos comenta que era un contrato que se tenía con KROMA y que literalmente nos contesta que, "como regalo a ese contrato que se tenía con esta Productora, los Plenos se retransmitían gratis". Entonces, la pregunta es ¿cómo si los Plenos se retransmiten gratis nos pasan dos facturas del mes de agosto por un importe de 1.180 euros y otra factura del mes de julio de 1.180 euros en el que el cómputo de esa factura es la grabación de los Plenos municipales?

Pues muy fácil, porque se terminó el contrato que se tenía con la Productora a través de los Fondos FEDER, para la promoción de los Fondos FEDER de Arnao y demás y hemos cambiado el contrato para la grabación de los Plenos a cargo de la partida normal del Ayuntamiento, contesta la **Sra. Vallina**.

Con lo cual quiere decirse que si se pagan con las facturas normales del Ayuntamiento, que es "publicidad y propaganda", el resto de los grupos políticos de la oposición podremos tener el derecho también a réplica no solamente a la retransmisión del Pleno sino a las entrevistas que de forma habitual la Alcaldesa hace en esta Productora, considera la **Sra. Rossell**.

La retransmisión del Pleno, la réplica la da usted aquí y me la da exactamente, manifiesta la **Sra. Alcaldesa**. Y como ve usted es "grabación de Plenos".

No, hablo de las entrevistas, explica la **Sra. Rossell**.

No entiendo, dice **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**.

Sí, vamos a ver, usted en agosto nos dice que son gratis las facturas y resulta que en agosto nos pasa una factura por ese precio, comenta la **Sra. Rossell**.

Pero usted estaba preguntando en el Pleno de agosto por facturas de meses anteriores porque las Resoluciones, como usted ve, estamos en noviembre y viene la factura de agosto, señala la **Sra. Vallina**. Usted el mes pasado me preguntaba por otras facturas de otros meses.

Con lo cual la Sra. Alcaldesa cuando da una contestación en el Pleno no tiene conciencia de la facturación que se está pasando en el Ayuntamiento en ese momento, añade **D<sup>a</sup> María Jesús Rossell**.

Yo contesto a lo que usted me pregunta, establece la **Sra. Alcaldesa**, es una factura de esta fecha y yo le contesto sobre la factura de esta fecha, igual que le hice en el Pleno anterior.

Insisto y quiero que quede claro en el Pleno, prosigue la **Sra. Rossell**, que me parece que la utilización de los medios municipales en el pago de las facturas deben de ser utilizados no con fines partidistas sino para lo que está hecho que es, si son para los Fondos FEDER y para la retransmisión de la Mina de Arnao que se haga para eso; y si no es para eso, lógicamente, al salir de los fondos municipales puedan utilizarse, no solamente el gobierno sino también el resto de los grupos de la oposición; sobre todo para tener igualdad y sobre tener capacidad de réplica.

Mire, Sra. Rossell, ése es su punto de vista, ustedes aquí no han permitido que haya un periodista para transmitir la información de lo que hace el gobierno municipal a sus vecinos y también ahora quieren controlar que el gobierno explique sus posturas y explique su política al ciudadano, me parece que, bueno, poco falta para que saquemos la tijera y nombremos un comité censor, contesta la **Sra. Vallina**. Yo le recuerdo, y llevo más tiempo que usted aquí en este Ayuntamiento y se lo digo Pleno tras Pleno, los anteriores gobiernos del Partido Popular tenían un contrato semejante y era para divulgar la información del gobierno, la oposición tampoco salíamos, y tenían periodista, tenían las dos cosas, y tenían una revista municipal como Ayuntamiento que sacaban en la que sólo salía la información del gobierno, no salían las posturas de los otros grupos de la oposición. Entonces, yo no comprendo cómo cuando gobiernan ustedes les vale de una manera y cuando están en la oposición ya no vale lo que servía antes; creo que la coherencia hay que tenerla siempre. Y yo no le impido salir en Tele Avilés, pero esto es un contrato con una promotora que hace el gobierno, no periodista, no contrato y aquí ponemos la mordaza al gobierno, que el gobierno no se comunique y no explique sus decisiones al vecino, bueno, pues lo que le digo, poco falta para que saquen la tijera. Es su opinión, ¿de acuerdo?, pero no la mía. Más Resoluciones.

¿Por alusiones?, solicita el **Sr. Quiñones**.

No, no, mire, ahora en “Control de Órganos de Gobierno” le doy la palabra, asegura la **Sra. Presidenta**, es que estamos en “Resoluciones”. Ahora mismo, si pasamos al siguiente punto, le doy la palabra.

## **8.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar interviene **D. Jesús González-Nuevo Quiñones**, por el Grupo Municipal Popular: Voy a insistir en lo que llevamos insistiendo varios Plenos y que ahora ha sacado a colación el Partido Socialista y se han hecho unas apreciaciones ahí sobre las supuestas similitudes con el comportamiento del Partido Popular. Primero niego la mayor, el Partido Popular no se comportaba así; segundo, niego que el Partido Popular tuviera un Jefe de Prensa al servicio de la Alcaldía así denominado, como tenía usted en la anterior legislatura, con un coste de casi 60.000 euros para el Ayuntamiento; el Partido Popular tenía un periodista a tiempo parcial para la Corporación y además con un coste de 18.000 euros al año. Por supuesto, el Partido Popular no se comportaba de esta manera financiando con dinero público y censurando a la oposición. Usted tiene que explicarse, claro que tiene que explicarse, pero los demás también cuando se paga con dinero público; por supuesto, el Partido Popular no pagó de forma irregular a un medio de comunicación, que no tiene evidentemente la culpa, con unos Fondos FEDER para una supuesta promoción de la Mina de Arnao, que no se hizo en esa cuantía, y además pagado con dinero público censuró al resto de los grupos como usted ha hecho. Y si eso lo hubiera hecho, que no lo hizo, estaría mal, y si usted fuera demócrata en ese sentido corregiría esa situación y no permitiría que, pagándose con dinero público, el resto de partidos de la oposición no pudiéramos replicarle a usted que constantemente nos critica, nos descalifica y a veces nos insulta en ese medio de comunicación sin que nosotros tengamos derecho a réplica cuando estamos pagando entre todos los ciudadanos de Castrillón esa información municipal. Vamos, es una cuestión totalmente impresentable vístala como la vista.

Bien, yo creo que impresentable es su intervención, manifiesta la **Sra. Alcaldesa**. En primer lugar, usted no estaba aquí en esos gobiernos, ¿vale?, yo sí, ¿vale?, del Partido Popular, yo sí; por lo tanto, no niegue lo que no presencié, ¿de acuerdo?, porque yo sólo doy fe de lo que veo, no de lo que me cuentan, ¿vale? Ustedes tenían un periodista al servicio del gobierno, la oposición no mandábamos notas de prensa ni ese periodista nos hacía notas de prensa, como es en todos los sitios. Mire, el otro día salía una foto de la Alcaldesa de Avilés presentando su gabinete de comunicación a los medios, cinco personas; y gracias a esa dedicación exclusiva, porque usted dice lo que cobra, yo se lo puedo decir, 2.600 euros al mes, veinticuatro horas de disposición saliendo de aquí a las nueve de la noche, hizo que Fondos FEDER consiguiéramos, pero aparte se hablara en todos los medios y en todos los países y lo llevó y eso creo que quedó muy claro en las Jornadas Mineras. Ustedes van a la miseria, a decir “es que la Alcaldesa así saca”, ustedes no van más allá de la promoción del municipio y de contar las cosas que se están haciendo, que le puede parecer bien, que le puede parecer mal, pero es lo que hacen todos los gobiernos, tienen un medio de prensa para comunicar a los vecinos cuál es su labor de gobierno. Jamás ni Izquierda Unida ni los No adscritos ni las personas que estaban en aquella Corporación pudieron utilizar ese periodista que tenían ustedes como Partido Popular, ¿vale?, un periodista que llegaba aquí a las dos y media y a las tres estaba fuera y que cobraba el dinero que cobraba porque además estaba contratado a media jornada, media jornada, la jornada normal en este Ayuntamiento son siete horas, por lo tanto media jornada es tres horas y media, cosa que claro difícilmente podía hacer porque éste era su quinto empleo, este era su quinto empleo, por lo tanto difícilmente, a no ser que no durmiera esa persona; y compartía despacho además con uno de los funcionarios, por lo tanto sabemos muy bien que en el Ayuntamiento estaba media hora para sacar la nota correspondiente del gobierno en el momento en que se lo dijese; o sea, que no me cuente usted nada.

Y había un contrato, y si quiere puede pedir las facturas en Intervención, con Tele Avilés, añade la **Sra. Vallina**, que de aquella existía Tele Avilés, que se pagaba más o menos lo que ahora hemos hecho nosotros, para retransmitir Plenos y hacer entrevistas al gobierno y sacar el gobierno la información que creyera oportuna, como hacen ustedes allá donde gobiernan, también como hace el PSOE, como hace el FORO, porque es lo normal. Lo raro y lo mezquino es aquí en este municipio, séptimo municipio de Asturias y no se puede tener un periodista para que facilite; no, porque así

bueno, con trabajar los Concejales tenemos bastante, por lo tanto los periodistas están en su despacho y habla la oposición y desde hace un tiempo se nota bastante, Castrillón en lugar de salir con noticias positivas de lo que se está haciendo pues es lo contrario, las riñas entre los grupos, etcétera, etcétera, eso es lo que interesa mostrar al ciudadano; no, no, lo que quiere el gobierno es mostrar lo que se hace y por qué se hace con todo el derecho legítimo del mundo. Y le recuerdo que si usted dice que ese contrato era ilegal de Fondos FEDER, vaya usted al Juzgado porque esas facturas están auditadas por FEDER y con su visto bueno. Más preguntas.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. Juan Jonás Casares**: Buenas tardes. Me van a permitir primero hacer un brevísimo recorte histórico con el único fin de entender un poquitín más el ruego al que voy a hacer referencia. Empiezo diciendo que a partir del curso escolar, en 1893-94, la Universidad de Oviedo se inició en la andadura de las Colonias Escolares en su distrito, tanto de carácter costero en Salinas como de montaña en Pajares bajo la tutela de diversos profesores de la Universidad. En la primavera de 1894 se funda la Junta de Colonias Escolares y la Colonia Escolar Universitaria de Salinas, por ser de carácter marítimo, fue la tercera en funcionar a nivel estatal perdurando su actuación hasta 1984. El edificio de la Colonia de Salinas es propiedad de la Universidad de Oviedo; hasta finales de los años 50 del pasado siglo acogió colonias escolares, después estuvo abandonado durante años; a principios de los años 90 del siglo XX, parte del inmueble fue cedido a la Cofradía Buena Mesa de la Mar para sede del Museo de Anclas Philippe Cousteau; la entidad rehabilitó el ala norte del edificio y queda por arreglar el ala sur de la Colonia para lo que, desde hace años, tanto el Ayuntamiento como los vecinos de Salinas reclaman su uso público. El edificio de la Colonia de Salinas se construyó hace algo más de cien años y fue gestionada por las Juntas de Colonias Escolares vinculadas al programa de Extensión Universitaria. Hace unos años, el entonces Rector de la Universidad de Oviedo, Sr. Juan Vázquez, decía textualmente “en la sociedad actual las Juntas de Colonias Escolares ya no son necesarias y por ello nos planteamos crear una cátedra de estudios iberoamericanos con sede en la Colonia de Salinas; en esta iniciativa participará el Centro Universitario de Avilés, el Ayuntamiento de Castrillón y la Cofradía de la Buena Mesa de la Mar”. En aquel mismo momento, año 2008, la Sra. Alcaldesa de Castrillón aseguraba que se llevaba unos meses trabajando con la Universidad para llevar a cabo esa iniciativa. No creo que ningún miembro de la Corporación actual de este Ayuntamiento de Castrillón pueda no apoyar esta declaración de buenas intenciones, pero desde estas declaraciones han pasado ya tres años y no sólo no consta ningún tipo de progreso sino más bien sí me consta personalmente el caótico y prácticamente derruido estado de este emblemático edificio.

Por ello, la pregunta es directa, ¿se está haciendo algo realmente al respecto? Y nuestro ruego es claro y creemos compartido por todos los grupos políticos de esta Corporación: instar al Ayuntamiento de Castrillón, con la Sra. Concejala de Cultura y la Sra. Alcaldesa al frente, para dirigirse de forma urgente, porque la situación así lo requiere, al Rectorado de la Universidad de Oviedo y a la Consejería de Educación del Principado para realizar las obras oportunas que eviten el derrumbe de este ala de la Colonia de Salinas. Muchas gracias, concluye el **Sr. Casares**.

Bueno mire, el estado caótico y derruido, estamos de acuerdo, contesta **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**, la Cofradía también tiene sus obligaciones ahí y sobre todo cuando además se le está permitiendo continuar en esa sede después de haberse terminado el convenio hace ya unos años con la Universidad y máxime, como dice el propio Rector, cuando encima se permiten el lujo de alquilar para fiestas privadas o bodas y sacar un dinero sin invertir después nada en ese edificio; eso también debe usted de saberlo. Y sí señor, se sigue trabajando, yo hace poco he estado con el Rector otra vez porque el borrador de convenio llegó aquí a venir, pero luego hubo ciertos problemas con el Tesorero de esa Junta de Colonias, ¿de acuerdo?, que estuvieron resolviendo y que él espera ahora poder retomar ese tema, pero no para cátedra de estudios iberoamericanos, están barajando un uso universitario compartido también con el Ayuntamiento a nivel cultural, ¿de acuerdo? Pero no vamos a imponer nosotros a la Universidad qué cátedra tiene que poner ahí o qué es lo que tiene que traer; lo lógico será que el dueño de esa propiedad decida qué es lo que podemos, porque incluso se habló también, aparte de Escuelas de Verano, de alguna cátedra o demás, de traer también pues fondos y donaciones de libros y de materiales que tiene la Universidad y que no tiene donde tener; en fin, posibilidades son múltiples y hay muchas. Pero no le quepa la menor duda de que se sigue trabajando y si no se llevó a cabo por problemas internos allí, no de otro tipo. ¿Más preguntas?

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU, **D. José Luis Garrido**: Verá es que, Sra. Alcaldesa, como éste es el primer Pleno que se celebra en este municipio después de las elecciones generales y estamos en Ruegos y Preguntas, le pediría un ruego y es que me dejara durante unos minutos pues felicitar a nuestros vecinos por la participación y a los partidos políticos por los resultados. Bien, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, felicitaríamos a todos los ciudadanos de Castrillón por la alta participación que han tenido en estas Elecciones Generales y felicitamos, ¿cómo no?, al Grupo Popular por los resultados que han obtenido a nivel nacional, han obtenido una victoria aplastante y han conseguido la confianza mayoritaria del pueblo español tanto a la Cámara del Congreso de los Diputados como al Senado; sólo espero y deseo que esta confianza que ha depositado el pueblo español en su organización pues en el transcurso de estos cuatro años que les corresponde gobernar no los defrauden. Dicho esto y bajando ya al nivel de Castrillón, tendrán que reconocer que en relación a las anteriores Elecciones Generales de hace cuatro años ustedes perdieron cerca de mil votos, de las últimas Elecciones Generales a las de ahora; y que, como les decía en el último Pleno que celebramos aquí en esta Casa, su candidatura tanto autonómica como su candidatura general, sigue cosechando más votos y apoyos de los ciudadanos de Castrillón que la suya, que la de su equipo, es decir, que los ciudadanos de Castrillón parece ser, los ciudadanos del votante del Partido Popular parece ser que apoyan más aquellos candidatos que desconocen, que son ajenos a Castrillón que a sus propios vecinos y que encabezan su candidatura.

En cuanto a FORO, prosigue el **Sr. Garrido**, felicitarles también por el Diputado que han conseguido en Asturias aunque han perdido una serie de votos importantes en toda Asturias y en Castrillón también, como no podía ser de otra manera, y decirles que están pilotando un globo que poco a poco se va a deshinchando y que espero, por el bien de los ciudadanos de Asturias, que tenga la capacidad suficiente para poner los parches adecuados para que no peguen con el cuerpo en tierra. Al Partido Socialista Obrero Español, felicitarle por los tres Diputados que han obtenido en Asturias aunque han perdido votos en todas las circunscripciones de Asturias y en particular en Castrillón ya que han perdido prácticamente el 50% de su electorado; sé que han recogido un fruto amargo en estas elecciones, pero ese fruto amargo que han recogido yo creo que lo han cosechado muy bien durante los cuatro años que han estado gobernando; espero que esta nueva cosecha que se avecina mis compañeros socialistas tengan la capacidad política suficiente para sembrar una nueva semilla, regarla y cuidarla durante cuatro años y que dentro de cuatro años el fruto que consigan no sea tan amargo sino que sea un fruto dulce, lo deseo por el bien de ellos y por todos los trabajadores de este país. Izquierda Unida crecimos de votos.

Sr. Garrido, no nos vamos a felicitar a nosotros mismos, por favor, indica la **Sra. Presidenta**, yo creo que ya, ya está.

No, no, no es felicitarles, dice el **Sr. Portavoz de Izquierda Unida**, pero decirles que hemos obtenido pues un Diputado afortunadamente que hemos conseguido y ochocientos votos más.

Yo creo que no procede Sr. Garrido, señala la **Sra. Alcaldesa**.

Muchas gracias y perdón, finaliza **D. José Luis Garrido**.

A continuación hace uso de la palabra el **Sr. Quiñones**: Bueno, el Sr. Garrido nunca da puntada sin hilo, empieza felicitando y nos acaba acuchillando. Bueno, yo sí que felicito, ya que estamos de felicitaciones a los votantes en Castrillón porque tengo aquí los datos de toda la Comarca y nosotros hemos sido el municipio que más gente ha votado, el 75'5% prácticamente de los electores, por encima de todos los municipios de la Comarca y por encima de la media nacional, luego algo también tendremos que ver modestamente todos los que participamos en política, en la medida que tengamos que ver, obviamente son unas Elecciones nacionales y cada elección tiene su porcentaje y su explicación. Vuelve a insistir, usted tiene mucho interés en que yo dimita, tranquilo.

Por favor, ya reñí al Sr. Garrido, no me armen un debate con éste, ¿vale?, establece la **Sra. Presidenta**. Enhorabuena a todos y enhorabuena a los vecinos.

Bueno, pero hombre, evidentemente no abrí yo este debate ni me metí yo con Izquierda Unida, indica el **Sr. Quiñones**, que por cierto, antes de que se me olvide, sí que le felicito sin un apéndice, sí que le felicito porque recuperaron un Diputado que no tenían en Asturias y han sacado once Diputados a nivel nacional y no voy a poner ningún calificativo, le felicito simplemente. Está muy interesado en que yo dimita por esa diferencia de votos que hay en las municipales y en las regionales, evidentemente no se preocupe, ya dimitiré o me retiraré, no tengo ningún afán de perpetuarme, como bien sabe, como bien sabe.

No se preocupe, Sr. Quiñones, retirar nos vamos a retirar todos, aquí no vamos a quedar, dice **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**, o sea que tranquilo.

Como bien, como bien sabe, no tengo especial interés en continuar permanentemente en política ni mucho menos, reitera el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**, pero no me va a marcar usted los tiempos, ya me lo marcarán los electores y los compañeros. Ya le dije la otra vez que en Castrillón el Partido Popular en las municipales sacó uno de los más brillantes resultados de toda Asturias, de los más brillantes resultados de toda Asturias. Pero ya le insisto, usted me da mucho protagonismo, más del que yo creo que tengo, creo que tuvo mucho más que ver en la bajada de votos nuestra actuación, que ya digo que fue de las más brillantes de Asturias en porcentaje de votos del Partido Popular en las municipales, que la irrupción de un partido que competía en el espacio de centro derecha como es el FORO; creo que, como no se engaña a nadie, creo que todo el mundo lo tiene claro, por mucho que insista que yo soy el culpable de ese supuesto mal resultado, yo tendré la culpabilidad que encabezaba la lista que tengo, pero es evidente y sólo hay que analizar el resto de Asturias para ver que ésa es la causa común y que si hablamos de especialidades habría que hablar en Castrillón para destacar lo bien que nos comportamos porque estuvimos claramente por encima de FORO en dos Concejales, en mil y pico votos y sacamos dos mil votos más, fíjese usted, la candidatura municipal sacó dos mil votos más que la regional; fíjese si valoraba la gente nuestro trabajo que en las elecciones municipales regionales sacamos dos mil votos más las municipales que las regionales. O sea que yo no saco pecho y además, como bien sabe usted, estuvimos a setenta y cinco votos de quitarles a ustedes el octavo Concejal y empatar a siete Concejales y, mirando la composición, es posible que la Alcaldía hubiera dado un vuelco. Entonces, no saque pecho, tranquilo, cada elección hay que compararla con su elección, las nacionales con las nacionales, las regionales con las regionales y no tratar de dar razones de lo que todo el mundo lo ve, lo ve todo el mundo. Entonces, yo le felicito a usted y felicito a todos porque, al fin y al cabo, unos con mejores y otros peores resultados, el que se presenta a unas elecciones ya tiene un mérito para mí que es presentarse a un juicio popular, ¿no? Y ya le digo, especialmente a ustedes les felicito por haber recuperado un Diputado por Asturias y por sacar once Concejales y además no voy a poner ninguna crítica añadida que podría poner a nivel general, a nivel regional, a nivel local, no, les felicito y punto.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup> María Jesús Rossell**: Es una apreciación nada más para contestar al Portavoz de Izquierda Unida y decirle que verdaderamente se aplique lo que acaba de comentar respecto a lo que ha dicho en general de lo que los ciudadanos quieren y por qué sitúan a cada uno en un sitio determinado. Yo creo que, aunque dentro del Partido Socialista tenemos la opción, porque es donde nos han puesto los ciudadanos, de estar en la oposición, desde luego vamos a tener una transición tranquila, en el Partido Socialista hay repuesto, podremos estar en la oposición un tiempo, podremos llegar simplemente al gobierno en otro tiempo, pero desde luego lo que está claro que aunque Izquierda Unida haya subido ahora nunca han tenido una responsabilidad importante en las instituciones públicas porque sencillamente yo creo que los ciudadanos les consideran insignificantes o insuficientes.

Yo creo que para tal no hace falta ofender, considera la **Sra. Presidenta**, y quizás a lo mejor esa soberbia en ese discurso hacia la otra parte de la Izquierda es la que le ha traído las consecuencias que les ha traído. Y, efectivamente, el ciudadano pone a cada en su sitio. Ésta es una institución pública, que yo sepa, y gobierna Izquierda Unida, en el Principado ha gobernado y cogobernado, más bien, ¿de acuerdo? A lo mejor esa soberbia tienen que dejarla en un cajón y empezar a aplicar la sencillez y buscar los puntos de encuentro y recuperar la Izquierda, a lo mejor por eso están ustedes con tres Concejales y nosotros con ocho. Bien, no voy a entrar en más, yo les

felicito, pero sobre todo felicito a la ciudadanía de Castrillón por su participación y por su comportamiento durante esa jornada que ha sido perfecto y ejemplar. Nada más, no tengo nada más que decir.

En este momento, toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. Ramón Cesáreo Álvarez**: Dos ruegos y una pregunta. La verdad que de haber sabido que éste iba a ser el final hubiera preferido antes hacer los ruegos y la pregunta.

No, pero puede hacerlo, indica la **Sra. Presidenta**.

No, no, sí, pero quiero decir que como hubo un momento de distensión, por decir de alguna manera, y que nos llevó a la sonrisa lo que inicialmente era un pullazo, pues me parece que volver a retomar con cierta seriedad el Pleno pues hubiera sido mejor terminar con lo otro, explica el **Sr. Álvarez**, pero bueno, voy allá. El primer ruego surgió sobre la marcha como consecuencia de la pregunta que planteó a esa Resolución de Alcaldía el PSOE, empezaron hablando de televisión y usted rápidamente, como tiene por norma, hecha la culpa al PP por supuesto, hasta a Aznar cualquier día, y además pasamos a hablar del periodista. Sé que le hizo mucho daño que le quitaran al periodista puesto que nos lo está pasando por las narices cada tres cuartos de hora.

No, no, perdone, perdone, “sé que me hizo mucho daño”, ustedes toman las cosas y las decisiones de forma personal, yo digo que hace daño al Ayuntamiento de Castrillón, puntualiza la **Sra. Alcaldesa**, si como “a mí”, y me hace daño “a mí”, no señor, yo Ángela Vallina vivo igual con y sin periodista.

Vale, prosigue el **Sr. Álvarez**, el tema se estaba hablando de televisión...

Ruego al público silencio y respeto cuando los demás están hablando, solicita la **Sra. Presidenta**.

El tema por el que habían preguntado era por la televisión, una pregunta muy concreta, por dos facturas concretas y habría que haber hablado de eso, de lo que se le preguntó, considera **D. Ramón Cesáreo Álvarez**. Por eso le ruego no desvíe, como tiene por norma, ése es el ruego, y que vayamos a lo que tenemos que ir. ¿Preguntan por dos facturas de televisión?, contéstese, ¿se está pagando la televisión con los impuestos de todos los ciudadanos?, sí, pues si se está pagando con todos, todos tenemos derecho a participar y olvídeme de lo que hizo aquí Pepelón o el lucero del alba que me importa un bledo, punto uno.

Ruego o pregunta, Sr. Cesáreo, ruego o pregunta, indica la **Sra. Alcaldesa**.

Ése era el ruego, contesta el **Sr. Álvarez**, ruego, nada más, por eso no necesito contestación, ruego.

No, no, la contestación se la doy después, afirma **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**.

Ah bueno, claro, como tiene por norma, dice **D. Ramón Cesáreo Álvarez**.

Hombre, por supuesto, establece la **Sra. Vallina**, no, va a cerrar usted el debate.

Como aquí nunca hay nada personal, añade el **Sr. Álvarez**.

No, no, claro, exactamente, responde la **Sra. Alcaldesa**, ruego o pregunta.

Preguntan por la televisión, conteste de la televisión y no me hable del sexo de los ángeles, continúa el **Sr. Álvarez**.

Oiga, de lo que conteste lo decidiré yo, establece **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**, ¿de acuerdo?, no me dé órdenes de lo que tengo que hacer. Sr. Cesáreo, Sr. Cesáreo, ruego o pregunta.

Ruego, contesta **D. Ramón Cesáreo Álvarez**, por eso no necesito contestación.

Ya lo hizo, indica la **Sra. Vallina**, ya le contestaré. Más ruegos, me había pedido la palabra.

Ése había surgido por la marcha que llevaba el Pleno y además con gran dolor de corazón lo formulé, afirma el **Sr. Álvarez**. Segundo ruego: El representante municipal en la Asamblea de SOGEPSA, Sr. Quiñones, al no haberse reunido hasta la fecha con carácter ordinario el órgano éste de SOGEPSA, preguntó extraoficialmente a responsables del organismo sobre su disposición para desarrollar el polígono industrial del entorno del Aeropuerto obteniendo una respuesta evasiva e inconcreta. Usted misma tildó de muy importante para el municipio esta instalación, lo es, y de gran urgencia, hasta el extremo de que lo trajo como propuesta deprisa y corriendo al último Pleno del mandato anterior después de haber pasado cuatro años sin preocuparse de ello. Nuestro grupo sigue considerando la propuesta de gran importancia y urgencia y por ello rogamos a la Sra. Alcaldesa se dirija oficialmente por escrito lo antes posible a SOGEPSA para que también por escrito comunique a este Ayuntamiento si aceptan desarrollar el polígono industrial del Aeropuerto y qué plazos estiman. De no obtener una respuesta positiva y aceptable deberíamos optar por otras alternativas que propondremos para su estudio. Ruego.

Yo la verdad no sé si estamos en el mundo al revés o qué es lo que pasa, comienza **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**, ustedes le quitan la representación al gobierno en SOGEPSA y resulta que el miembro de la Asamblea de SOGEPSA, como tal, tendrá que hacer ese ruego por escrito y por tal; es el representante de Castrillón en SOGEPSA. Si resulta que usted se lleva la representación y yo luego tengo que hacer las gestiones pues ¿me lo pueden explicar?, pues no mire, no tiene explicación porque entonces ¿para qué quieren la representación?

Si no me deja explicarlo, ¿puedo contestar?, pregunta **D. Ramón Cesáreo Álvarez**, yo se lo explico.

Sr. Casado, lleva todo el Pleno interrumpiendo, hablando, haciendo gestos, advierte la **Sra. Presidenta**, si no está conforme, coja la puerta y salga, y si está aquí dentro guarde respeto, ¿de acuerdo? Sr. Casares, si necesita un ratín para seguir riéndose yo se lo doy, pero, no hay ningún problema, ¿de acuerdo?, pero mientras los demás estamos hablando le rogaría que tuviera respeto porque es que, vamos, yo parece que los únicos que están en posesión de la verdad absoluta son ustedes, lo que digan los demás, como no es lo que ustedes piensan, a reírse, a tal. Mal talante y mala educación, mal talante y mala educación nos gastamos. Y le recuerdo que quien tiene la mayoría es el Sr. Rajoy, no el Sr. Quiñones como para venir sobrados. Yo no me río cuando usted interviene, le escuché su ruego, un ruego con una historia larga delante, cuando terminó le contesté, ¿no?, pues yo espero que usted haga lo mismo. Yo le digo, hay un representante del Ayuntamiento de Castrillón en SOGEPSA y es quien tiene que representar e interesarse por los asuntos municipales; es como si el Sr. Tamargo, que está en el Puerto me viene a decir que vaya yo al Puerto a gestionar, entonces ¿para qué está usted en el Consejo del Puerto? Mire, yo este tema lo trataré con el Presidente cuando me dé la cita y me reciba, que es con quien tengo que tratarlo y mientras cada uno que ha cogido un cargo que cumpla con los deberes de ese cargo. Cuando haya la Asamblea General con carácter ordinario pregunte y sino usted, como miembro de esa Asamblea, haga usted una carta al Presidente del Consejo preguntándole, en nombre de Castrillón y como representante de Castrillón en SOGEPSA, qué ocurre con este tema. Yo soy la Alcaldesa, le encargo a usted, representante, que pregunte, para eso tengo los representantes, para eso tiene Castrillón los representantes en los órganos; yo le encargo aquí que usted haga una intervención en el Consejo y se dirija por escrito antes de él para que conste para la próxima reunión de carácter ordinario que le contesten. Eso es lo que tiene que hacer como representante de Castrillón en SOGEPSA.

¿Puedo hablar por alusiones?, pregunta el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**.

Yo no quiero reabrir este debate otra vez, dice la **Sra. Presidenta**, fue un ruego, yo le contesto al ruego, yo se lo hago a usted, es usted el representante, lo hablamos fuera si quiere, yo no tengo ningún problema. No, si yo no dudo que tal, pero es que yo creo que no ha habido una

Asamblea General, que fue la constitutiva, que ustedes tomaron posesión y poco más. Le estoy diciendo que en la siguiente, cuando se convoque con carácter ordinario; pero lo que debe hacer es meter un escrito como Consejero y como representante de Castrillón para que le contesten exigiendo que en la próxima le contesten o, si quieren contestarle antes, que lo hagan ya por escrito y tendremos constancia por escrito. Yo, desde luego, el tema lo voy a tratar con el Presidente, eso vamos, sin la menor duda. ¿Más ruegos?, ¿más preguntas?

El contrato con AQUALIA, continúa **D. Ramón Cesáreo Álvarez**, la empresa del agua, una vez firmado está plenamente vigente, por ello igual está vigente el pliego de condiciones técnicas que rigen el mismo. En el Pleno de 28 de julio de 2011 se aprobó la moción propuesta por FORO, PSOE y PP que amplía la Comisión de Seguimiento del Agua en tres representantes, uno de cada uno de los grupos de oposición. El acuerdo está recurrido por Izquierda Unida, pero es plenamente vigente ya que tiene informe favorable del Secretario General y los acuerdos legalmente tomados por el Pleno son inmediatamente ejecutivos. La cláusula tercera del pliego de condiciones técnicas fija las funciones que corresponden a la Comisión de Seguimiento del Agua y precisa literalmente “para el cumplimiento de estas funciones y las que se establezcan, la Comisión se reunirá con carácter ordinario una vez al mes y extraordinariamente siempre que se considere conveniente a propuesta de su Presidente”, insisto, una vez al mes y con carácter extraordinario cuando lo decida la Alcaldesa. Por consiguiente pregunto, transcurridos cuatro meses desde la aprobación de la moción citada y más de un mes desde la firma del contrato con AQUALIA ¿va a convocar la Comisión de Control y Seguimiento del Servicio de Agua a partir de ahora con carácter mensual según estipula el precitado pliego de condiciones técnicas y tal y como democráticamente ha establecido este Pleno, ha aprobado este Pleno? Hago la constancia de que, además, es para que alguna intervención despeje dudas, hago constar que en esa Comisión ninguno de los componentes de ella, ninguno, gobierno ni oposición, cobran ni un euro; lo digo para que se vea que efectivamente la disposición es a tener un órgano donde se debata todo el tema que está ocurriendo con el agua porque así lo hemos decidido democráticamente en este Pleno y porque así lo dicen los pliegos de prescripciones técnicas. Por lo tanto, debe de reunirse y pedimos una vez más que se reúna.

Sr. Cesáreo, ya ha hecho la pregunta, indica la **Sra. Vallina**, ¿cierra el micro, por favor? Mire, no sé para qué hago las Comisiones y para qué insisten tanto en las Comisiones; ésa misma pregunta me la hizo usted en la Comisión y le contesté, ¿vale? El informe del Secretario municipal, para darles cabida a ustedes curiosamente, por eso está recurrido porque también hay un informe del Abogado Municipal y otros informes de gente que sabe también en la Casa, dice que es todo lo contrario; eso, el informe del Secretario Municipal, para darles a ustedes cabida decía que tenía el carácter de una Comisión Informativa, está por escrito, está en su informe, está en su informe, ¿vale? Bien, si es una Comisión Informativa no se está guardando la proporción de las Comisiones Informativas, ¿vale?, porque Izquierda Unida en las Comisiones Informativas tiene tres representantes, creo que son ¿no?, dos, dos y uno, por lo tanto no se guarda la proporción; no sé como el Secretario va a explicar esto. Y luego lo que dice la ley es que las Comisiones Informativas, sean especiales, extraordinarias u ordinarias, se componen única y exclusivamente de miembros de la Corporación. La Comisión del Agua, el origen es el contrato jurídico y viene muy explicada allí quién la compone y están representantes del gobierno que competen a sus áreas este tema, técnicos municipales, que no están en las Comisiones nada más que cuando se les llama a explicar, pero que no son miembros de las Comisiones, y representantes de la empresa; vaya Comisión Informativa, vaya Comisión Informativa. Bien, pues será el Juez.

Y no me diga, añade la **Sra. Alcaldesa**, porque yo ya el otro día me callé, pero ya me parece excesivo, “es que la mayoría lo hemos decidido y lo hemos votado”. Señores, usted puede decidir mañana en este Pleno y sale con sus trece votos que se eche a los inmigrantes de Castrillón y como lo han aprobado y como es mayoría, ¿qué pasa?, ¿qué es legal y la Alcaldía tiene que hacerlo?, usted confunde el número de votos y lo que ustedes aprueban con lo que es la legalidad, con lo que es la legalidad de los temas. Usted mañana me plantea una moción y los demás lo secundan de que se expulse, pues eso, a los inmigrantes o a los gitanos o a quien quieran ustedes de Castrillón o que se haga cualquier otra barbaridad y, como está aprobado en el Pleno, pues yo tengo obligación de cumplirlo. Mire, por favor, ya está bien. ¿Más preguntas?, no, no, ya me ha hecho la pregunta, ya me ha hecho el ruego, ya está, ¿le he dado la palabra?, ¿le he dado la palabra? Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar y al ser un Pleno ordinario, la Sra. Presidenta levanta la sesión en el lugar, fecha y hora señalados en el encabezamiento, de lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Fdo.: Ángela R. Vallina de la Noval.